

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4886-M

Puyo, 02 de junio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado
Mes de mayo 2026.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - *"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*. Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: Examen especial a las garantías en valores, bienes, y documentos, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y al 30 de diciembre de **2013 DR3-DPP-AI-0004-2014 N.-001**, "Examen especial a los procesos de entrega y liquidación de anticipos a servidores públicos; pago de viáticos, subsistencias, movilización y transporte, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2017 **DR3-DPP-PPz-AI-0001-2018, N.- 001**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 examen especial **005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**; "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31** y "Cumplimiento de Recomendación del informe de auditoría **No. DPP-0004-2023**" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de mayo 2026.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4886-M

Puyo, 02 de junio de 2026

Anexos:

- nexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n_-_5-6-8_-9_examen_especial_005-20170379251001780420873.pdf
- anexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n.-_18-19_examen_especial_005_-2017_compressed.pdf
- anexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_dpp-0010-2021_n°_31_compressed_(1)0676393001780420879.pdf
- nexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_n,__05_y_06_examen_especial_010-20210505522001780420881.pdf
- anexo_de_la_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230740636001780420882.pdf
- anexo_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-20140814313001780420883.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0001-20180710227001780420884.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-20140100989001780420885.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_005-20170871520001780420885.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_010-20210313633001780420886.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230452039001780420921.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1



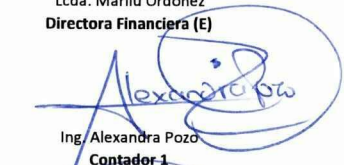
Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LIVIA MARILU
ORDONEZ PAREDES**

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	Recomendaciones N.-05	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTORA FINANCIERA (E), CONTADOR GENERAL (E), CONTADOR 1 Y TESORERO GENERAL	Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020.	Efectuará tranferencias de asignaciones de fondos que no se contrapongan al ordenamiento legal, caso contrario comunicará a la Máxima Autoridad sobre la novedad presentada, con la finalidad de realizar acciones enmarcadas a la normativa legal.	X		Se tomará en cuenta la recomendación.
		Recomendaciones N.-06 Supervisará el manejo, uso y destino de los valores asignados por fondos a rendir cuentas y solicitará su liquidación en el mismo mes que fueron otorgados con la documentación que respalde los gastos efectuados.	X		Fondo a rendir cuentas en el marco al capítulo VIII. Art. 37 regalamento sustitutivo interno para la utilización, mantenimiento, movilización y control de parque automotor del GADPPz.
		Recomendaciones N.-31 Verificarán y validarán previo al pago, registro del pago y registro contable que las cantidades de los bienes adquiridos guarden consistencia con las cantidades autorizadas de compra conforme el requerimiento autorizado, la selección de proveedores (cuadro comparativo), proforma de la proveedora, con la finalidad de efectuar el pago por el valor autorizado.	X		Se implementó una hoja chek list para verificar el cumplimiento: 1.- Factura/Nota de Venta 2.- Comprobante de Egreso de Bodega General 3.-Comprobante de Ingreso a Stock de Bodega General 4.-Orden de Compra Legalizada 5.- Pliegos para compra por Catalogo Electronico 6.- Certificación Presupuestaria 7.- Autorizacion de contratacion por la maxima autoridad 8.- Proformas 9.- Acta entrega recepcion a Bodega General por parte del proveedor 10.- Acta entrega recepcion de Administrador del Proceso 11.- Certificación de que no existe en catalogo electronico 12.- Recibi Conforme el servicio 13.- Garantía Técnica 14.- Informe de actividades del Servicio 15.- Estado del RUP (SERCOP) 16.- Documentos Personales/Representante Legal 17.- CD, respaldo de informacion 18.- Validación de la factura/Nota de Venta 19.- Informe Técnico / Diagnóstico Vehicular 20.- Existe Convenio 21.- Cuadro comparativo para escoger la mejor oferta



Lcda. Marilú Ordoñez
Directora Financiera (E)



Ing. Alexandra Pozo
Contador 1



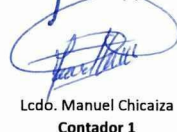
Ing. Jessie Rivadeneira
Jefe de Contabilidad (S)



Ing. Mercy Quishpi
Contador 1



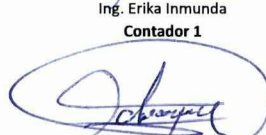
Ing. Maritza Flores
Tesorera (E)



Lcdo. Manuel Chicaiza
Contador 1



Ing. Erika Inmunda
Contador 1



Ing. Mayra Aguaguña
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 802

Fecha: 13/05/2026

Asiento N° 2070

Compromiso N° 62

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. USD 1,420.98

LA SUMA DE: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Dolares 98/100 Ctvts

PUYO, 13 de Mayo del 2026

DETALLE DEL COMPROBANTE:

AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA..- PAGO DE LAS FACTURAS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ". REF ASIENTO DE DIARIO N 1623 DE FECHA 17/04/2026.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3147789904	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA	1,420.98
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		1,420.98

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	1,420.98	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		1,420.98
SUMAN o PASAN USD		1,420.98	1,420.98

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D506.510.730405.000.16.01.50.000.0000.0918 VEHICULOS			538.22
05.01.D506.510.730803.000.16.01.50.000.0000.0918 LUBRICANTES			334.32
05.01.D506.510.730813.000.16.01.50.000.0000.0918 REPUESTOS Y ACCESORIOS			548.44
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	1,420.98

MGS. LUIS LASCANO
Director Administrativo

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Directora Financiera E.

ING. JESSIE RIVADENEIRA
Jefe De Contabilidad S.

ING. MARITZA FLO
Tesorera

7203 281
14/05/2026



Orden de Pago Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-1543-GOP

Puyo, 12 de mayo de 2026

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Orden de pago a favor de AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA.
LTDA.

De mi consideración:

De conformidad al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-5501-SOLOP, de fecha 11 de mayo de 2026, proceder conforme a la Resolución Nro. GADPPZ- GADPPZ-2026-0803-R, del 14 Abril de 2026 y la normativa legal vigente y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo al trámite **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ”**, en concordancia a las disposiciones legales, me permito autorizar se proceda con el pago a favor de **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.**, por el valor de **\$ 1.420,98 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.**

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2026-5501-SOLOP

Copia:
Srta. Pamela Brigitte Mesías Valle - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Pamela Brigitte Mesías Valle - Asistente Administrativo 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 771**

Fecha: 17/04/2026

Asiento N° 1623

Compromiso N° 62

Retención N° 001-010-000025302

DETALLE DEL COMPROBANTE:

AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.- CONTABILIZACION DE LAS FACTURAS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ".

Usuario: ALE

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No Autorización	Valor
14/04/2026	FACTURA	003103000007367 72640195413	638.10
14/04/2026	FACTURA	003103000007368 89560195714	392.31
14/04/2026	FACTURA	003103000007369 99910195912	643.57


APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	218.34	
1.5.1.34.05.001	GASTOS EN VEHICULOS	554.87	
1.5.1.38.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	341.14	
1.5.1.38.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	559.63	
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		1,420.98
2.1.3.73.01.015	2% IMPUESTO A LA RENTA		18.01
2.1.3.73.01.122	3% PREDOMINA MANO DE OBRA		16.65
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		218.34
SUMAN o PASAN USD		1,673.98	1,673.98

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D506.510.730405.000.16.01.50.000.0000.0918 VEHICULOS		554.87	
05.01.D506.510.730803.000.16.01.50.000.0000.0918 LUBRICANTES		341.14	
05.01.D506.510.730813.000.16.01.50.000.0000.0918 REPUESTOS Y ACCESORIOS		559.63	
TOTAL GASTOS USD	0.00	1,455.64	0.00


ING. JESSIE RIVADENEIRA
Jefe De Contabilidad S.


ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 62

Transacción No: 282

Fecha: 16/01/2026

Proveedor: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.

Identificación: Ruc 1890152887001

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 9247-M		15/01/2026	8,947.41

DETALLE:

AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.- "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ".

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D506.510.730405.000.16.01.50.000.0000.0918 VEHICULOS	4,259.42	121,626.21
05.01.D506.510.730803.000.16.01.50.000.0000.0918 LUBRICANTES	1,748.86	207,870.43
05.01.D506.510.730813.000.16.01.50.000.0000.0918 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,939.13	1,243,879.95
Total =>	8,947.41	1,573,376.59




TRAGO PARCIAL.

2/02	18.02	882.75
3/02	16.65	538.22
		<u>1420.98</u>



Firmado electrónicamente por:
JORGE MARCELO CUEVA ROMERO
 Validar documento con FIRMAID

Lic. Marcelo Cueva
 Jefe De Presupuesto (E

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA	TIPO DE ADQUISICION	
CONCEPTO	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.- PAGO PARCIAL POR LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ".	BIENES	SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	14/4/2026	*	*
VALOR INCLUIDO IVA	USD 1.673,98		
TIPO DE PROCESO	REGIMEN ESPECIAL-RE-RA-GADPPz-007-2025	APLICA	
	PROVEEDORES		NO
1	Formato de Requerimiento N.- GADPPz-JMYM-002-2025		-
2	Informe Tecnico de Necesidad N° GADPPz-Mantenimiento-003-2025		-
3	Especificaciones Tecnicas para la Adquisicion de Bienes		-
4	Orden de Trabajo N.- 07	*	
5	Pedido de Materiales	*	
6	Ingreso a Bodega	*	
7	Acta-Entrega-Recepcion de Bienes Parcial N. 011-2026	*	
8	Acta-Entrega-Recepcion de Servicios Parcial N. 011-2026	*	
9	Certificacion Presupuestaria	*	
10	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad	*	
11	Factura	*	
12	Informe de Cumplimiento Administrador de Contrato	*	
13	Certificado de Obligaciones Pendientes de Pago con la CGE-en Liquidacion de Contratos		-
14	Garantia Tecnica		-
15	Certificacion POA	*	
16	Certificacion PAC Certificacion N.- 0069 CCR		-
17	Certificado de Catalogo Electronico Certificacion N.- 0075 CCR		-
18	Existe Convenio/Contrato	*	
19	Solicitud y orden de pago	*	
OBSERVACIONES:		FECHA DE APROBACION	
		17/4/2026	
<p>Revisado por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Manuel Chicaiza CONTADOR 1 </div> <div style="text-align: center;">  Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDAD (S) </div> <div style="text-align: center;">  Gabriel Sosa Tesorero </div> </div>			

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25206-M

Puyo, 16 de abril de 2026

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO MNT100K MVL07 - PLACAS SMA1167:
RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPPE MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2

De mi consideración:

Estimada Directora, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9846-M, de fecha 15 de abril de 2026, suscrito por el Magister Carlos Eduardo Calderón Muñoz, Analista de Mecánica y Mantenimiento I, en calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATO Nro. PROCESO NRO. RE-RA 095-GP 08-2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPPE MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM JETOUR", manifiesta:

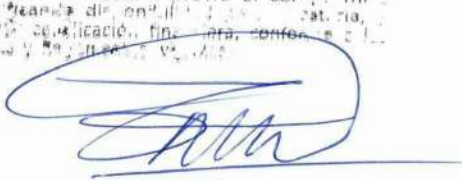
" (...) en atención al memorando GADPPZ-BODEGA-2026-7036-M en el cual se notifica el ingreso de los repuestos utilizados para el mantenimiento de los 100000km de la unidad **Jetour Nro 07 de placas SMA1167** dentro del proceso "contrato RE-RA 095-GP 08-2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPPE MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM JETOUR", por lo tanto se solicita dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa en la ejecución contractual que son responsabilidad del Administrador del contrato. En tal virtud en calidad de Administrador del contrato RE-RA 095-GP 08-2025 remito la documentación como son ordenes de trabajo, actas entrega recepción de bienes y servicios, informe de administrador, ingresos y facturas del proceso referente a la rutina de **mantenimiento preventivo de los 100000km del Jetour NRO 7 de placas SMA1167** y por medio de la presente solicito la autorización para el pago y la continuidad del proceso según cuadro adjunto:

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido al: DIRECTOR(A) GENERAL

Fecha:

16 ABR 2026

Ejecutar el control previo al cobro, emitir el certificado de conformidad, financiar, conforme a las leyes y reglamentos vigentes.



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido al: CONTADOR(A) GENERAL

Pastaza

16 ABR 2026

Fecha:

Ejecutar el control previo y emitir el certificado de conformidad, financiar, conforme a las leyes y reglamentos vigentes.



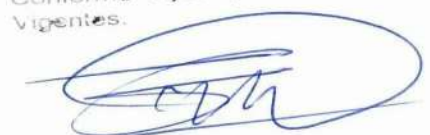
GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido al: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza

16 ABR 2026

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago conforme a las leyes y reglamentos vigentes.





Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25206-M

Puyo, 16 de abril de 2026

PROCESO	DESCRIPCIÓN	ITEM	FACTURACIÓN		
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM JETOUR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 100000KM DE LA UNIDAD JETOUR NRO 07 PLACAS SMA-1167		MNT 100000KM MVL07-SMA1167 (VALOR SIN IVA)	FACTURAS	
		1	REPUESTOS	559.63	003-103-000007369
		2	LUBRICANTES	341.14	003-103-000007368
		3	MANO DE OBRA (SERVICIOS)	554.87	003-103-000007367
		TOTAL	1455.64		

VALOR SIN IVA.
PROVEEDOR:

PROVEEDOR	RUC
AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA	1890152887001

Con lo antes expuesto, solicito de la manera más comedida, disponga a quien corresponda proceda con el trámite administrativo pertinente de pago, a favor de AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9846-M

Anexos:

- ft189015288700100310300000736914042026134630.pdf

- ft189015288700100310300000736714042026134208.pdf

- ft189015288700100310300000736814042026134451.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25206-M

Puyo, 16 de abril de 2026

- resoluci3n_nro._gadppz-obras-publica-2025-0045-r_cambio_de_administrador.pdf
- orden_de_trabajo_jetour_mv107_placas_sma1167-signed-signed.pdf
- acta_entrega_recepci3n_repuestos_lubricantes_100.000_km_jet_tourmv17-signed-signed-signed.pdf
- acta_entrega_recepci3n_servicio_100.000_km_mv17-signed_(1)-signed.pdf
- escaneado_firmas_manuales_mnt100k_mv107.pdf
- informe_administrador_100000_km_mv17-signed.pdf
- compromiso_980-signed0909280001760387584.pdf
- anexo_1_validaci3n_de_firmas_y_verificaci3n_de_documentos-signed0407982001760387585.pdf
- nico_de_conveniencia_y_viabilidad_de_r3gimen_especial_1-signed-signed-signed0965136001750686273.pdf
- acta-1-audiencia_informativa_y aclaraciones_jetour-signed-signed.pdf
- check_list_2025_0401xlsx-signed0038794001760387632.pdf
- certificaci3n2025_700-signed0838151001760387632.pdf
- ruc0986501001751062791.pdf
- 1_2_informe_de_necesidad_n°003-2025-signed-signed_(2)-signed0901778001760387635.pdf
- 3_formato_de_especificaciones_t3cnicas_n°003-2025-signed-signed_(2)-signed0597105001760387635.pdf
- 1_4_formato_termino_de_referencia_n°001-2025-signed-signed_(2)-signed0305804001760387635.pdf
- listado_de_repuestos-signed_(1)0805451001760387634.pdf
- 5_estudio_de_mercado_proceso_de_contrataci3n_gadppz_2025-signed-signed-signed0163395001750250257.pdf
- certificaci3n_de_catalogo_electronico_20497-m_repuestos-signed0462962001760387694.pdf
- 1_7_formato_de_requerimiento_2025-signed-signed-signed-signed-signed0311627001750686274.pdf
- autorizaci3n_sr_pfecto_20490-m0261319001760387696.pdf
- erimiento_2025-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0733469001760387695.pdf
- certificaci3n_pac_20683-m-signed-signed0351080001760387695.pdf
- certificaci3n_poa_n°_332a_oopp_a_2025_-signed0158305001760387695.pdf
- verificaci3n_de_cuentas_jetour_final_0023669001760387695.jsx
- acta_de_cierre_portal-signed00145420017501026180920631001760387694.pdf
- certificaci3n_de_catalogo_electronico_20497-m_servicios-signed0717861001760387694.pdf
- 1_1_informe_t3cnico_n°003-2025-signed-signed01612380017494819600234324001760387694.pdf
- o_re_ra_adquisici3n_repuestos_accesorios_lubricantes_instalaci3n_mantenimiento_preventivo_vehicu.pdf
- automotores_carlos_palacios_e_hijos_cia_ltda_0301195001760387760.pdf
- oferta-2_grupo_palacios.zip
- oferta-1_grupo_palacios0489254001760387761.zip
- oferta-3_grupo_palacios.zip
- pliego-vehiculos-tipo-suv-jetour_0075971001760387763.ocx
- certificaci3n_acuerdo_comerciales_jetour-signed-signed0338669001760387763.pdf
- certificado-disponibilidad-de-repuestos0545891001753380542.pdf
- acta_n°_3_de_convalidaci3n_proceso_jetour-signed0213302001760387764.pdf
- plurianual2025_no_008-signed_(1).pdf
- memorando_nro._gadppz-procuraduria-2025-9571-m.pdf
- ot_smprog_jetour_07.pdf
- i3n_administrado_de_contrato_ing._carlos_eduardo_calder3n_mu3noz_re-ra-gadppz-2025-007-signed.pdf
- garantia-tecnica.pdf
- memorando_nro._gadppz-mantenimiento-2025-7972-m.pdf
- CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.rar
- resoluci3n_nro._gadppz-administrativa-2025-0275-r.pdf
- acta_n°_2_apertura_de_ofertas_jetour-signed0364327001760387584.pdf
- acti3n_re_ra_adq_repuestos_accesorios_lubricantes_3_vehiculos_suv_jeep_x70_i_ac_1.5_5p_4x2_jetour.pdf
- acta_n°_4_calificaci3n_de_ofertas_jetour-signed0664983001760387585.pdf
- comprobante_de_ingreso_n°_63_y_64_legalizado.pdf
- certificaci3n_poa_n°_026_a_oopp_a_2026_-signed0286997001776273617.pdf
- compromiso2026_62-signed0446937001776273617.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Mgs. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2





AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA.LTDA.

Dir. Matriz: AV. EL REY 0101 y CARIHUAIRAZO
 Dir. Sucursal: AV. LOS GUAYTAMBOS SN y PASAJE SERRANIEGAS Y EDUARDO M
 Contribuyente Especial Nro: 827E
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 Agente de Retencion Resolucion No.: 1

RUC: 1890152887001
Factura No.: 003-103-000007369

NUMERO DE AUTORIZACIÓN:
 1404202601189015288700120031030000073699910195912
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2026-04-14 13:46:34.0
 AMBIENTE: PRODUCCION
 EMISIÓN: NORMAL
 CLAVE DE ACCESO:
 1404202601189015288700120031030000073699910195912



Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Fecha de Emisión: 2026-04-14

Identificación: 1660000170001
 Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO.

Forma de Pago	Plazo	Unidad de Tiempo	Total
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1	MESES	643.57

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unit.	Descuento	Precio Total
6084	6084	1.00	BANDA DE ACCESORIOS JET-0001389	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: 6084	61.70	0.00	61.70
REP-0000648	REP-0000648	1.00	TERMOSTATO JET-0000386	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: REP-0000648	31.10	0.00	31.10
JET-0000003	SOFD2042	1.00	FILTRO DE ACEITE MOTOR JET-0000003	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: JET-0000003	7.63	0.00	7.63
JET-0000384	JET-0000384	1.00	POLEAS GUIA DE LA BANDA DE ACCESORIOS (JUEGO) JET-0000384 JET-0000346	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: JET-0000384	182.78	0.00	182.78
24589	24589	1.00	ARANDELA DE TAPON DE CARTER 24589	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: 24589	1.30	0.00	1.30
A 3	AFP-573	1.00	FILTRO DE COMBUSTIBLE JET-0000566	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: AFP-573	10.040000	0.00	10.04
010-D2262-B	010-D2262-B	1.00	PASTILLAS DE FRENO DEL JET-0000566	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: 010-D2262-B	62.20	0.00	62.20
JET-0000117	JET-0000117	4.00	BUJIAS REP-0016525	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: JET-0000117	29.74	0.00	118.96
JET-0000836	JET-0000836	1.00	PASTILLAS DE FRENO POST JET-0000836	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: JET-0000836	51.30	0.00	51.30
REP-0011469	SCA0576	1.00	FILTRO DEL HABITACULO A/C REP-0011469	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: REP-0011469	9.42	0.00	9.42
JET-0000567	SAF02284 (SEINECA)	1.00	FILTRO DE AIRE JET-000567	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: JET-0000567	23.20	0.00	23.20

Información adicional

INFO TRANSACCION Agencia: FICOA
Ciudad: AMBATO
Vendedor: HERNANDEZ REQUENA EDDY RONALDO
Ref.: 003 - SFT - 81177

DETALLE DE OBLIGACIONES CUOTA VENCE VALOR
1 14/05/2026 643.57

INFO CLIENTE CIUDAD: PUYO
REF: FRENTE AL MUNICIPIO DE PASTAZA
DIR.: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO
TEL.: 032889925 - 0990000000

EMAIL: financiero@pastaza.gob.ec
RUTA: RUTA1
RECORRIDO: 0

REFERENCIA VEHICULO: X70 TM 1.5
ANIO: 2023
PLACA: SMA1167
KILOMETRAJE: 99922
MOTOR: SQRE4T15BALNH00361
CHASIS: LVUDB11B0PF017996
PROPIETARIO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ORDEN TRABAJO: 22728

EMAIL financiero@pastaza.gob.ec

SUBTOTAL 15%	559.63
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL EXCENTO IVA	0.00
SUBTOTAL No Objeto de Impuesto	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	559.63
IVA 15%	83.94
DESCUENTO	0.00
PROPINA	0.00
TOTAL	643.57

Autorización: EL COMPRADOR libre, voluntaria e irrevocablemente AUTORIZA A AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., para que realice el tratamiento de datos personales, el manejo y pueda compartir sus datos personales constantes en este documento, con terceras personas naturales o jurídicas, para ofrecer nuevos bienes, productos o servicios directamente o a través de compañías relacionadas comercialmente con AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. Aplican políticas de privacidad y aspectos legales que constan en www.automotorescarlospalacios.com/politica-de-privacidad.



AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA.LTDA.

Dir. Matriz: AV. EL REY 0101 y CARIHUAIRAZO
 Dir. Sucursal: AV. LOS GUAYTAMBOS SN y PASAJE SERRANIEGAS Y EDUARDO M
 Contribuyente Especial Nro: 827E
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 Agente de Retencion Resolucion No.: 1

RUC: 1890152887001
Factura No.: 003-103-000007368

NUMERO DE AUTORIZACIÓN:
 1404202601189015288700120031030000073689560195714
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2026-04-14 13:44:56.0
 AMBIENTE: PRODUCCION
 EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:
 1404202601189015288700120031030000073689560195714



Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Fecha de Emisión: 2026-04-14

Identificación: 1660000170001
 Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO.

Forma de Pago	Plazo	Unidad de Tiempo	Total
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1	MESES	392.31

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unit.	Descuento	Precio Total
049104	049104	2.00	GRASA CON BASE DE MOLIFDENO	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: 049104	5.72	0.00	11.44
W-6043	W-6043	2.00	LIQUIDO DE FRENOS	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: W-6043	10.47	0.00	20.94
GULF75W85LTS	GULF75W85LTS	3.00	ACEITE DE CAJA 80W90	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: GULF75W85LTS	24.72	0.00	74.16
W-8093 N.GLN	W-8093 N.GLN	8.00	REFRIGERANTE 50/50 ROJO	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: W-8093 N.GLN	18.97	0.00	151.76
W-9083	W-9083	1.00	SPARY LIMPIADOR DE CUERPO DE ACCELERACION	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: W-9083	5.88	0.00	5.88
W-9080	W-9080	1.00	SPRAY LIMPIADOR DE FRENOS DOT 4	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: W-9080	8.40	0.00	8.40
W-6091	W-6091	1.00	SPRAY LIMPIADOR INYECTORES GASOLINA	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: W-6091	19.30	0.00	19.30
TQ713017	TQ713017	6.00	ACEITE MOTOR 10W30 SINTETICO	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: TQ713017	8.21	0.00	49.26

Información adicional

INFO TRANSACCION Agencia: FICOA
Ciudad: AMBATO
Vendedor: HERNANDEZ REQUENA EDDY RONALDO
Ref.: 003 - SFT - 81176

DETALLE DE OBLIGACIONES CUOTA VENCE VALOR
1 14/05/2026 392.31

INFO CLIENTE CIUDAD: PUYO
REF: FRENTE AL MUNICIPIO DE PASTAZA
DIR.: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO
TEL.: 032889925 - 0990000000
EMAIL: financiero@pastaza.gob.ec
RUTA: RUTA1
RECORRIDO: 0

REFERENCIA VEHICULO: X70 TM 1.5
ANIO: 2023
PLACA: SMA1167
KILOMETRAJE: 99922

MOTOR: SQRE4T15BALNH00361
CHASIS: LVUDB11B0PF017996
PROPIETARIO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ORDEN TRABAJO: 22728

EMAIL financiero@pastaza.gob.ec

SUBTOTAL 15%	341.14
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL EXCENTO IVA	0.00
SUBTOTAL No Objeto de Impuesto	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	341.14
IVA 15%	51.17
DESCUENTO	0.00
PROPINA	0.00
TOTAL	392.31

Autorización: EL COMPRADOR libre, voluntaria e irrevocablemente AUTORIZA A AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., para que realice el tratamiento de sus datos personales constantes en este documento, con terceras personas naturales o jurídicas, para ofrecer nuevos bienes, productos o servicios, sea directamente o a través de compañías relacionadas comercialmente con AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. Aplican políticas de privacidad y aspectos legales que constan en www.automotorescarlospalacios.com/politica-de-privacidad.



AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA.LTDA.

Dir. Matriz: AV. EL REY 0101 y CARIHUAIRAZO
 Dir. Sucursal: AV. LOS GUAYTAMBOS SN y PASAJE SERRANIEGAS Y EDUARDO M
 Contribuyente Especial Nro: 827E
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 Agente de Retencion Resolucion No.: 1

RUC: 1890152887001
Factura No.: 003-103-000007367

NUMERO DE AUTORIZACIÓN:
 1404202601189015288700120031030000073672640195413
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2026-04-14 13:42:14.0
 AMBIENTE: PRODUCCION
 EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:
 1404202601189015288700120031030000073672640195413



Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación: 1660000170001

Fecha de Emisión: 2026-04-14

Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO.

Forma de Pago	Plazo	Unidad de Tiempo	Total
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1	MESES	638.10

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unit.	Descuento	Precio Total
100.02	100.02	1.00	RECARGAR EL REFRIGERANTE A/C	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	135.00	0.00	135.00
99.57	99.57	1.00	ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	31.63	0.00	31.63
00.031	00.031	1.00	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	38.00	0.00	38.00
00.175	00.175	1.00	CAMBIAR ACEITE TRASMISION MANUAL	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	31.63	0.00	31.63
00.023	00.023	1.00	LIMPIAR REVISAR Y REGULAR FRENOS	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	22.59	0.00	22.59
00.016	00.016	1.00	LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN IAC / MAF (USAR LIMPIADOR)	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	20.79	0.00	20.79
00.019	00.019	1.00	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	31.63	0.00	31.63
00.029	00.029	1.00	CAMBIAR TERMOSTATO	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	31.63	0.00	31.63
00.028	00.028	1.00	CAMBIAR REFRIGERANTE	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	29.82	0.00	29.82
00.008	00.008	1.00	CAMBIAR FILTRO DE A/C	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	15.36	0.00	15.36
00.035	00.035	1.00	CAMBIO DE BUJIAS	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	16.27	0.00	16.27
00.004	00.004	1.00	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	13.56	0.00	13.56
00.024	00.024	1.00	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	38.00	0.00	38.00
00.001	00.001	1.00	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	27.11	0.00	27.11
00.018	00.018	1.00	LIMPIAR INYECTORES	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	31.63	0.00	31.63
00.005	00.005	1.00	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	8.59	0.00	8.59
113.05	113.05	1.00	REVISAR A/C POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	IVA: 15	Descuento: 0	CodB: SERVICIOS	31.63	0.00	31.63

Información adicional

INFO TRANSACCION Agencia: FICOA
Ciudad: AMBATO
Vendedor: HERNANDEZ REQUENA EDDY RONALDO
Ref.: 003 - SFT - 81174

DETALLE DE OBLIGACIONES CUOTA VENCE VALOR
1 14/05/2026 638.1

INFO CLIENTE CIUDAD: PUYO
REF: FRENTE AL MUNICIPIO DE PASTAZA
DIR.: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO
TEL.: 032889925 - 0990000000

EMAIL: financiero@pastaza.gob.ec
RUTA: RUTA1
RECORRIDO: 0

REFERENCIA VEHICULO: X70 TM 1.5
ANIO: 2023
PLACA: SMA1167
KILOMETRAJE: 99922
MOTOR: SQRE4T15BALNH00361
CHASIS: LVUDB11B0PF017996
PROPIETARIO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ORDEN TRABAJO: 22728

EMAIL financiero@pastaza.gob.ec

SUBTOTAL 15%	554.87
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL EXCENTO IVA	0.00
SUBTOTAL No Objeto de Impuesto	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	554.87
IVA 15%	83.23
DESCUENTO	0.00
PROPINA	0.00
TOTAL	638.10

Autorización: EL COMPRADOR libre, voluntaria e irrevocablemente AUTORIZA A AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., para que realice el tratamiento, manejo y pueda compartir sus datos personales constantes en este documento, con terceras personas naturales o jurídicas, para ofrecer nuevos bienes, productos o servicios, sea directamente o a través de compañías relacionadas comercialmente con AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. Aplican políticas de privacidad y aspectos legales que constan en www.automotorescarlospalacios.com/politica-de-privacidad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 64

FECHA: 15/04/2026

RECIBIDO DE: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 003103000007369 - 14/04/2026

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., DESTINADO A BODEGA Y

PROVEEDURIA.- CON Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25141-M, SOLICITUD DE INGRESO A BODEGA MNT 100K MVL07-SMA1167: RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ" VEHICULO JETOUR

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28126	BANDA DE ACCESORIOS X70 PLUS JET 0001	UND	1.00	61.7000	61.70	0.00	61.70
28127	TERMOSTATO X70 JET 0000386	UND	1.00	31.1000	31.10	0.00	31.10
28789	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR JET 000003	UND	1.00	7.6300	7.63	0.00	7.63
31098	POLEAS GUIA JUEGO BAND.ACCESOR.JET-00	UND	1.00	182.7800	182.78	0.00	182.78
29854	ARANDELA TAPON DEL CARTER 24589	UND	1.00	1.3000	1.30	0.00	1.30
28788	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL JET 000	UND	1.00	10.0400	10.04	0.00	10.04
29565	PASTILLAS FRENO DELANTEROS-JET-000569	UND	1.00	62.2000	62.20	0.00	62.20
28794	JUEGO DE BUJIAS JET 000117	UND	4.00	29.7400	118.96	0.00	118.96
30052	PASTILLAS DE FRENO POST. JET-0000836 01	UND	1.00	51.3000	51.30	0.00	51.30
28786	FLTRO CABINA A/C JET 000568	UND	1.00	9.4200	9.42	0.00	9.42
28787	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE JET 000567	UND	1.00	23.2000	23.20	0.00	23.20
			14.00				
						Subtotal	559.63
						Descuento	0.00
						IVA	83.94
						Total	643.57



Edison Martínez
Elaborado Analista 1



Marcelo Quishpi
Revisado Por

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 63

FECHA: 15/04/2026

RECIBIDO DE: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.


DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 003103000007368 - 14/04/2026

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., DESTINADO A BODEGA Y

PROVEEDURIA.- CON Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25141-M, SOLICITUD DE INGRESO A BODEGA MNT 100K MVL07-SMA1167: RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ. VEHICULO DE PLAC

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28129	GRASA CON BASE DE MOLIFDENO	LB	2.00	5.7200	11.44	0.00	11.44 ✓
30056	LIQUIDO DE FRENOS W-6043	UND	2.00	10.4700	20.94	0.00	20.94 ✓
31100	ACEITE DE CAJA 80W90 JETOUR X70 COD. M/LT		3.00	24.7200	74.16	0.00	74.16 ✓
31099	REFRIGERANTE 50/50 ROJO JETOUR X70 COI/LT		8.00	18.9700	151.76	0.00	151.76 ✓
28793	SPRAY LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELARA	UND	1.00	5.8800	5.88	0.00	5.88 ✓
28792	LIMPIADOR DE FRENOS Y PIEZAS	UND	1.00	8.4000	8.40	0.00	8.40 ✓
28791	LIMP INYECTORES GASOLINA	UND	1.00	19.3000	19.30	0.00	19.30 ✓
28790	ACEITE DE MOTOR 10W30 SINTETICO	LT	6.00	8.2100	49.26	0.00	49.26 ✓
			24.00				
						Subtotal	341.14
						Descuento	0.00
						IVA	51.17
						Total	392.31



Edison Martínez
Elaborado Analista 1



Marcelo Quishpi
Revisado Por



GOBIERNO DE PASTAZA

El Gobierno del Azuero

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



15 ABR 2026

Fecha:

Recibido:

Número:

15-56

Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9846-M

Puyo, 15 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yepez
Director de Obras Públicas (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO MNT100K MVL07 - PLACAS SMA1167:
RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2

Estimado Director, en atención al memorando GADPPZ-BODEGA-2026-7036-M en el cual se notifica el ingreso de los repuestos utilizados para el mantenimiento de los 100000km de la unidad **Jetour Nro 07 de placas SMA1167** dentro del proceso "contrato RE-RA 095-GP 08-2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM JETOUR", por lo tanto se solicita dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa en la ejecución contractual que son responsabilidad del Administrador del contrato. En tal virtud en calidad de Administrador del contrato RE-RA 095-GP 08-2025 remito la documentación como son ordenes de trabajo, actas entrega recepción de bienes y servicios, informe de administrador, ingresos y facturas del proceso referente a la rutina de **mantenimiento preventivo de los 100000km del Jetour NRO 7 de placas SMA1167** y por medio de la presente solicito la autorización para el pago y la continuidad del proceso según cuadro adjunto:

PROCESO	DESCRIPCIÓN	ITEM	FACTURACIÓN	
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 100000KM DE LA UNIDAD JETOUR NRO 07 PLACAS SMA-1167	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 100000KM DE LA UNIDAD JETOUR NRO 07 PLACAS SMA-1167		MNT 100000KM MVL07-SMA1167 (VALOR SIN IVA)	FACTURAS
		1	REPUESTOS	559,63003-103-000007369
		2	LUBRICANTES	341,14003-103-000007368
		3	MANO DE OBRA (SERVICIOS)	554,87003-103-000007367
			TOTAL	1455,64

VALOR SIN IVA.
PROVEEDOR:



Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9846-M

Puyo, 15 de abril de 2026

PROVEEDOR	RUC
AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA	1890152887001

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Eduardo Calderón Muñoz
ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO 1

Referencias:

- GADPPZ-BODEGA-2026-7036-M

Anexos:

- ft189015288700100310300000736914042026134630.pdf
- ft189015288700100310300000736814042026134451.pdf
- ft189015288700100310300000736714042026134208.pdf
- comprobante_de_ingreso_nº_63_y_64_legalizado.pdf
- acta_nº_4_calificación_de_ofertas_jetour-signed0664983001760387585.pdf
- accion_re_ra_adq_repuestos_accesorios_lubricantes_3_vehiculos_suv_jeep_x70_i_ac_1.5_5p_4x2_jetour.pdf
- acta_nº_2_apertura_de_ofertas_jetour-signed0364327001760387584.pdf
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0275-r.pdf
- CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.rar
- memorando_nro._gadppz-mantenimiento-2025-7972-m.pdf
- garantia-tecnica.pdf
- ión_administrado_de_contrato_ing._carlos_eduardo_calderón_muñoz_re-ra-gadppz-2025-007-signed.pdf
- ot_smprog_jetour_07.pdf
- memorando_nro._gadppz-procuraduria-2025-9571-m.pdf
- plurianual2025_no._008-signed(1).pdf
- acta_nº_3_de_convalidación_proceso_jetour-signed0213302001760387764.pdf
- certificado-disponibilidad-de-repuestos0545891001753380542.pdf
- certificación_acuerdo_comerciales_jetour-signed-signed0338669001760387763.pdf
- pliego-vehiculos-tipo-suv-jetour_0075971001760387763.ocx
- oferta-3_grupo_palacios.zip
- oferta-1_grupo_palacios0489254001760387761.zip
- oferta-2_grupo_palacios.zip
- automotores_carlos_palacios_e_hijos_cia_ltda_0301195001760387760.pdf
- o_re_ra_adquisición_repuestos_accesorios_lubricantes_instalación_mantenimiento_preventivo_vehicu.pdf
- l_1_informe_técnico_nº003-2025-signed-signed01612380017494819600234324001760387694.pdf
- certificación_de_catalogo_electronico_20497-m_servicios-signed0717861001760387694.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed00145420017501026180920631001760387694.pdf
- verificación_de_cuentas_jetour_final_0023669001760387695.lsx
- certificación_poa_nº_332â_oopp_â_2025_-signed0158305001760387695.pdf
- certificaciones_pac_20683-m-signed-signed0351080001760387695.pdf
- erimiento_2025-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0733469001760387695.pdf
- autorización_sr_prefecto_20490-m0261319001760387696.pdf
- l_7_formato_de_requerimiento_2025-signed-signed-signed-signed-signed0311627001750686274.pdf
- certificación_de_catalogo_electronico_20497-m_repuestos-signed0462962001760387694.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9846-M

Puyo, 15 de abril de 2026

- 5_estudio_de_mercado_proceso_de_contratacion_gadppz_2025-signed-signed-signed0163395001750250257.pdf
- listado_de_repuestos-signed_(1)0805451001760387634.pdf
- 1_4_formato_termino_de_referencia_n°001-2025-signed-signed_(2)-signed0305804001760387635.pdf
- _3_formato_de_especificaciones_técnicas_n°003-2025-signed-signed_(2)-signed0597105001760387635.pdf
- 1_2_informe_de_necesidad_n°003-2025-signed-signed_(2)-signed0901778001760387635.pdf
- ruc0986501001751062791.pdf
- certificacion2025_700-signed0838151001760387632.pdf
- check_list_2025_0401xlsx-signed0038794001760387632.pdf
- acta-1-audiencia_informativa_y_aclaraciones_jetour-signed-signed.pdf
- nico_de_conveniencia_y_viabilidad_de_régimen_especial_1-signed-signed-signed0965136001750686273.pdf
- aenxo_l_validación_de_firmas_y_verificacion_de_documentos-signed0407982001760387585.pdf
- compromiso_980-signed0909280001760387584.pdf
- informe_administardor_100000_km_mv17-signed.pdf
- escaneado_firmas_manuales_mnt100k_mv107.pdf
- acta_entrega_recepcion_servicio_100.000_km_mv17-signed_(1)-signed.pdf
- acta_entrega_recepcion_repuestos_lubricantes_100.000_km__jet_tourmv17-signed-signed-signed.pdf
- orden_de_trabajo_jetour_mv107_placas_sma1167-signed-signed.pdf
- resolución_nro._gadppz-obras-publica-2025-0045-r_cambio_de_administrador.pdf
- certificación_poa_n°_026_â_oopp_â_2026_-signed0286997001776273617.pdf
- compromiso2026_62-signed0446937001776273617.pdf



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS EDUARDO
CALDERON MUNOZ**
Validez únicamente con FirmatC



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7036-M

Puyo, 15 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INGRESO 63-64: RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE L

Estimado Director, conforme Memorando No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25141-M, remito ingresos Nro.63-64, factura y expediente original del proceso RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ".

Expediente original se remite a Administrador del Proceso/ Mgs. Carlos Calderón.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25141-M

Anexos:

- resolución_nro._gadppz-obras-publica-2025-0045-r_cambio_de_administrador.pdf
- orden_de_trabajo_jetour_mv107_placas_sma1167-signed-signed.pdf
- acta_entrega_recepcion_repuestos_lubricantes_100.000_km_jet_tourmv17-signed-signed-signed.pdf
- acta_entrega_recepcion_servicio_100.000_km_mv17-signed_(1)-signed.pdf
- escaneado_firmas_manuales_mnt100k_mv107.pdf
- informe_administrador_100000_km_mv17-signed.pdf
- compromiso_980-signed0909280001760387584.pdf
- anexo_1_validación_de_firmas_y_verificación_de_documentos-signed0407982001760387585.pdf
- nico_de_conveniencia_y_viabilidad_de_régimen_especial_1-signed-signed-signed0965136001750686273.pdf
- acta-1-audiencia_informativa_y aclaraciones_jetour-signed-signed.pdf
- check_list_2025_0401xlsx-signed0038794001760387632.pdf
- certificación2025_700-signed0838151001760387632.pdf
- ruc0986501001751062791.pdf
- 1_2_informe_de_necesidad_n°003-2025-signed-signed_(2)-signed0901778001760387635.pdf
- 3_formato_de_especificaciones_técnicas_n°003-2025-signed-signed_(2)-signed0597105001760387635.pdf
- 1_4_formato_termino_de_referencia_n°001-2025-signed-signed_(2)-signed0305804001760387635.pdf
- listado_de_repuestos-signed_(1)0805451001760387634.pdf
- 5_estudio_de_mercado_proceso_de_contratacion_gadppz_2025-signed-signed-signed0163395001750250257.pdf
- certificación_de_catalogo_electronico_20497-m_repuestos-signed0462962001760387694.pdf
- 1_7_formato_de_requerimiento_2025-signed-signed-signed-signed0311627001750686274.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7036-M

Puyo, 15 de abril de 2026

- autorización_sr__prefecto_20490-m0261319001760387696.pdf
- erimiento_2025-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0733469001760387695.pdf
- certificaciones_pac_20683-m-signed-signed0351080001760387695.pdf
- certificación_poa_nº_332ª_oopp_â_2025_-signed0158305001760387695.pdf
- verificación_de_cuentas_jetour_final_0023669001760387695.lsx
- acta_de_cierre_portal-signed00145420017501026180920631001760387694.pdf
- certificación_de_catalogo_electronico_20497-m_servicios-signed0717861001760387694.pdf
- l_l_informe_técnic_nº003-2025-signed-signed01612380017494819600234324001760387694.pdf
- o_re_ra_adquisicion_repuestos_accesorios_lubricantes_instalacion_mantenimiento_preventivo_vehicu.pdf
- automotores_carlos_palacios_e_hijos_cia__ltda_0301195001760387760.pdf
- oferta-2_grupo_palacios.zip
- oferta-1_grupo_palacios0489254001760387761.zip
- oferta-3_grupo_palacios.zip
- pliego-vehiculos-tipo-suv-jetour_0075971001760387763.ocx
- certificación_acuerdo_comerciales_jetour-signed-signed0338669001760387763.pdf
- certificado-disponibilidad-de-repuestos0545891001753380542.pdf
- acta_nº_3_de_convalidacion__proceso_jetour-signed0213302001760387764.pdf
- plurianual2025_no_008-signed_(1).pdf
- memorando_nro._gadppz-procuraduria-2025-9571-m.pdf
- ot_smprog_jetour_07.pdf
- ión_administrado_de_contrato_ing._carlos_eduardo_calderón_muñoz_re-ra-gadppz-2025-007-signed.pdf
- garantia-tecnica.pdf
- memorando_nro._gadppz-mantenimiento-2025-7972-m.pdf
- CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.rar
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0275-r.pdf
- acta_nº_2_apertura_de_ofertas_jetour-signed0364327001760387584.pdf
- acion_re_ra_adq_repuestos_accesorios_lubricantes_3_vehiculos_suv_jeep_x70_i_ac_1.5_5p_4x2_jetour.pdf
- acta_nº_4_calificación_de_ofertas_jetour-signed0664983001760387585.pdf
- comprobante_de_ingreso_nº_63_y_64_legalizado.pdf
- ft189015288700100310300000736714042026134208.pdf
- ft189015288700100310300000736814042026134451.pdf
- ft189015288700100310300000736914042026134630.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Eduardo Calderón Muñoz - **Analista de Mecánica y Mantenimiento I** / Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo I** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo I



HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQUIN



Fecha:

13 / Abril / 2026

Recibido:

Pamek - M

Número:

Hora:

15:01

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25141-M

Puyo, 13 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE INGRESO A BODEGA MNT 100K MVL07-SMA1167:
RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9834-M, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por el Magister Carlos Eduardo Calderón Muñoz, Analista de Mecánica y Mantenimiento 1, ADMINISTRADOR DE CONTRATO RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", manifiesta:

"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-15063-M en el cual se me designó como nuevo administrador del contrato RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM JETOUR y de acuerdo a los términos del contrato para la recepción de los bienes contemplados en el mantenimiento, continuando con la administración del contrato debo informar que con fecha 16 de marzo de 2026 se procedió con la ejecución de la rutina de mantenimiento de los 100000km en el vehículo Jetour Nro07 de placas SMA1167, una vez realizada el acta entrega por el administrador, delegado de bodega y verificado los bienes, cantidad y multas, solicito se disponga a quien corresponda el ingreso y continuidad del proceso".

Con base a lo expuesto solicito de la manera más comedida disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite administrativo respectivo, para el control e ingreso en las arcas de bodega.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2026-25141-M

Puyo, 13 de abril de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9834-M

Anexos:

- acta_nº_4_calificaciÓn_de_ofertas_jetour-signed0664983001760387585.pdf
- acion_re_ra_adq_repuestos_accesorios_lubricantes_3_vehiculos_suv_jeep_x70_i_ac_1.5_5p_4x2_jetour.pdf
- acta_nº_2_apertura_de_ofertas_jetour-signed0364327001760387584.pdf
- resoluciÓn_nro._gadppz-administrativa-2025-0275-r.pdf
- CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.rar
- memorando_nro._gadppz-mantenimiento-2025-7972-m.pdf
- garantia-tecnica.pdf
- iÓn_administrado_de_contrato_ing_carlos_eduardo_calderÓn_muñoz_re-ra-gadppz-2025-007-signed.pdf
- resoluciÓn_nro._gadppz-obras-publica-2025-0045-r_cambio_de_administrador.pdf
- memorando_nro._gadppz-procuraduria-2025-9571-m.pdf
- plurianual2025_no._008-signed_(1).pdf
- acta_nº_3_de_convalidacion_proceso_jetour-signed0213302001760387764.pdf
- certificado-disponibilidad-de-repuestos0545891001753380542.pdf
- certificaciÓn_acuerdo_comerciales_jetour-signed-signed0338669001760387763.pdf
- pliego-vehiculos-tipo-suv-jetour_0075971001760387763.ocx
- oferta-3_grupo_palacios.zip
- oferta-1_grupo_palacios0489254001760387761.zip
- oferta-2_grupo_palacios.zip
- automotores_carlos_palacios_e_hijos_cia_ltda_0301195001760387760.pdf
- o_re_ra_adquisicion_repuestos_accesorios_lubricantes_instalacion_mantenimiento_preventivo_vehicu.pdf
- l_1_informe_tÉcnico_nº003-2025-signed-signed01612380017494819600234324001760387694.pdf
- certificaciÓn_de_catalogo_electronico_20497-m_servicios-signed0717861001760387694.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed00145420017501026180920631001760387694.pdf
- verificaciÓn_de_cuentas_jetour_final_0023669001760387695.lsx
- certificaciÓn_poa_nº_332ª_oopp_ª_2025_-signed0158305001760387695.pdf
- certificaciÓn_pac_20683-m-signed-signed0351080001760387695.pdf
- erimiento_2025-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0733469001760387695.pdf
- autorizaciÓn_sr_prefecto_20490-m0261319001760387696.pdf
- l_7_formato_de_requerimiento_2025-signed-signed-signed-signed-signed0311627001750686274.pdf
- certificaciÓn_de_catalogo_electronico_20497-m_repuestos-signed0462962001760387694.pdf
- 5_estudio_de_mercado_proceso_de_contrataciÓn_gadppz_2025-signed-signed-signed0163395001750250257.pdf
- listado_de_repuestos-signed_(1)0805451001760387634.pdf
- l_4_formato_termino_de_referencia_nº001-2025-signed-signed_(2)-signed0305804001760387635.pdf
- 3_formato_de_especificaciones_tÉcnicas_nº003-2025-signed-signed_(2)-signed0597105001760387635.pdf
- l_2_informe_de_necesidad_nº003-2025-signed-signed_(2)-signed0901778001760387635.pdf
- ruc0986501001751062791.pdf
- certificaciÓn2025_700-signed0838151001760387632.pdf
- check_list_2025_0401xlsx-signed0038794001760387632.pdf
- acta-1-audiencia_informativa_y_aclaraciones_jetour-signed-signed.pdf
- nico_de_conveniencia_y_viabilidad_de_rÉgimen_especial_1-signed-signed-signed0965136001750686273.pdf
- aenxo_l_validaciÓn_de_firmas_y_verificaciÓn_de_documentos-signed0407982001760387585.pdf
- compromiso_980-signed0909280001760387584.pdf
- informe_administardor_100000_km_mv17-signed.pdf
- escaneado_firmas_manuales_mnt100k_mv107.pdf
- acta_entrega_recepciÓn_servicio_100.000_km_mv17-signed_(1)-signed.pdf
- acta_entrega_recepciÓn_repuestos_lubricantes_100.000_km_jet_tourmv17-signed-signed-signed.pdf
- orden_de_trabajo_jetour_mv107_placas_small167-signed-signed.pdf
- ot_smprog_jetour_07.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25141-M

Puyo, 13 de abril de 2026

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Mgs. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2





13 ABR 2026

Fecha:

Recibido:

Número:

Fecha:

14.08

Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9834-M

Puyo, 13 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez
Director de Obras Públicas (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE INGRESO MNT 100K MVL07-SMA1167:
RE-RA-GADPPZ-2025-007 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS,
ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEEP
MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 T

Estimado Director.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-15063-M en el cual se me designó como nuevo administrador del contrato RE-RA-GADPPZ-2025-007 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEEP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM JETOUR y de acuerdo a los términos del contrato para la recepción de los bienes contemplados en el mantenimiento, continuando con la administración del contrato debo informar que con fecha 16 de marzo de 2026 se procedió con la ejecución de la rutina de **mantenimiento de los 100000km en el vehículo Jetour Nro07 de placas SMA1167**, una vez realizada el acta entrega por el administrador, delegado de bodega y verificado los bienes, cantidad y multas, solicito se disponga a quien corresponda el ingreso y continuidad del proceso.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Eduardo Calderón Muñoz
ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO 1

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-15063-M

Anexos:

- acta_nº_4_calificación_de_ofertas_jetour-signed0664983001760387585.pdf
- garantia-tecnica.pdf
- memorando_nro._gadppz-mantenimiento-2025-7972-m.pdf
- CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.rar
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0275-r.pdf
- acta_nº_2_apertura_de_ofertas_jetour-signed0364327001760387584.pdf
- acion_re_ra_adq_repuestos_accesorios_lubricantes_3_vehiculos_suv_jeep_x70_i_ac_1.5_5p_4x2_jetour.pdf
- compromiso_980-signed0909280001760387584.pdf
- aenxo_1_validación_de_firmas_y_verificación_de_documentos-signed0407982001760387585.pdf
- nico_de_conveniencia_y_viabilidad_de_régimen_especial_1-signed-signed-signed0965136001750686273.pdf
- acta-1-audiencia_informativa_y_aclaraciones_jetour-signed-signed.pdf
- check_list_2025_0401xlsx-signed0038794001760387632.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9834-M

Puyo, 13 de abril de 2026

- certificacion2025_700-signed0838151001760387632.pdf
- ruc0986501001751062791.pdf
- l_2_informe_de_necesidad_n°003-2025-signed-signed_(2)-signed0901778001760387635.pdf
- _3_formato_de_especificaciones_técnicas_n°003-2025-signed-signed_(2)-signed0597105001760387635.pdf
- l_4_formato_termino_de_referencia_n°001-2025-signed-signed_(2)-signed0305804001760387635.pdf
- listado_de_repuestos-signed_(1)0805451001760387634.pdf
- 5_estudio_de_mercado_proceso_de_contratacion_gadppz_2025-signed-signed-signed0163395001750250257.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_20497-m_repuestos-signed0462962001760387694.pdf
- l_7_formato_de_requerimiento_2025-signed-signed-signed-signed-signed0311627001750686274.pdf
- autorización_sr_prefecto_20490-m0261319001760387696.pdf
- erimiento_2025-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0733469001760387695.pdf
- certificaciones_pac_20683-m-signed-signed0351080001760387695.pdf
- certificación_poa_n°_332â_oopp_â_2025_-signed0158305001760387695.pdf
- verificación_de_cuentas_jetour_final_0023669001760387695.lsx
- acta_de_cierre_portal-signed00145420017501026180920631001760387694.pdf
- certificación_de_catalogo_electronico_20497-m_servicios-signed0717861001760387694.pdf
- l_1_informe_técnico_n°003-2025-signed-signed01612380017494819600234324001760387694.pdf
- o_re_ra_adquisicion_repuestos_accesorios_lubricantes_instalacion_mantenimiento_preventivo_vehicu.pdf
- automotores_carlos_palacios_e_hijos_cia_ltda_0301195001760387760.pdf
- oferta-2_grupo_palacios.zip
- oferta-1_grupo_palacios0489254001760387761.zip
- oferta-3_grupo_palacios.zip
- pliego-vehiculos-tipo-suv-jetour_0075971001760387763.ocx
- certificacion_acuerdo_comerciales_jetour-signed-signed0338669001760387763.pdf
- certificado-disponibilidad-de-repuestos0545891001753380542.pdf
- acta_n°_3_de_convalidacion_proceso_jetour-signed0213302001760387764.pdf
- plurianual2025_no_008-signed_(1).pdf
- memorando_nro_gadppz-procuraduria-2025-9571-m.pdf
- resolución_nro_gadppz-obras-publica-2025-0045-r_cambio_de_administrador.pdf
- ión_administrado_de_contrato_ing_carlos_eduardo_calderón_muñoz_re-ra-gadppz-2025-007-signed.pdf
- acta_entrega_recepcion_repuestos_lubricantes_100.000_km__jet_tourmv17-signed-signed-signed.pdf
- acta_entrega_recepcion_servicio_100.000_km_mv17-signed_(1)-signed.pdf
- escaneado_firmas_manuales_mnt100k_mv107.pdf
- informe_administardor_100000_km_mv17-signed.pdf
- orden_de_trabajo_jetour_mv107_placas_sma1167-signed-signed.pdf
- ot_smprog_jetour_07.pdf



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS EDUARDO
CALDERON MUNOZ**
Validar únicamente con FirmaRC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

TALLERES

PEDIDO DE MATERIALES

0004354

Puyo, SOLICITANTE:

VEHÍCULO y/o MAQUINARIA PLACA SMA-1167 MVL-07
FORD X701AC 1.5 SP 4x2 MAY 100.000 KM

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	UNIDAD	FILTRO ACEITE MOTOR JET-000003 ✓
01	UNIDAD	FILTRO DE AIRE JET-0000567 ✓
01	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE JET-0000566 ✓
01	UNIDAD	PASTILLAS DE FRENO DEL JET-0000566 ✓
01	UNIDAD	PASTILLAS DE FRENO POST JET-0000936 ✓
01	UNIDAD	FILTRO DEL HABITA COLOAK REP-COM4681 ✓
01	UNIDAD	BAUSA DE ACCESORIOS JET-0001389 ✓
01	UNIDAD	SOLEAS GUIA DE LA BANDA ACCESORIOS - JET-384 - JET-346 ✓
04	UNIDAD	BUELIAS JET-0016525 ✓
01	UNIDAD	TERMOSTATO JET-0000386 ✓
01	UNIDAD	BRANDELA DETALOU CAMEL 24553 ✓
06	LITROS	ACEITE MOTOR 10W30 SINTÉTICO - LUBRICANTE
01	UNIDAD	SPRAY LIMPIADOR INYECTORES 450ML - LUBRICANTE
01	UNIDAD	SPRAY LIMPIADOR DEFENSOS DET4 - LUBRICANTE

SOLICITANTE

JEFE DE TALLERES

JEFE DE BODEGA

DIR. ADMINISTRATIVO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO

**DÉCIMO PRIMER INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO RUTINA
100000KM MOVIL 07 JETOUR DE PLACAS SMA-1167 (A CONFORMIDAD)
RE-RA 095-GP 08-2025**

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"

PRIMERA: ANTECEDENTES

CÓDIGO PROCESO:	RE-RA-GADPPZ-2025-007
CONTRATO:	RE-RA 095-GP 08-2025
CONTRATISTA:	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA

En la ciudad de Puyo, a los 21 días del mes de agosto del 2025, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en calidad de Prefecto Provincial, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. con RUC 1890152887001, representado legalmente por el Sr. Luis Sebastián Palacios Larrea a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

PRECIO DE LA CONTRATO.

El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el USD 14.878,02 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO con 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación.

**TABLA DE CANTIDADES Y RUTINA DE MANTENIMIENTOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CÓDIGO DE REFERENCIA	VALOR U. MÍNIMO	Nº DE ITEMS TOTAL	VALOR TOTAL
REPUESTOS					
1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	JET-0000003	7,63	27	206,01
2	FILTRO DE AIRE	JET-0000567	23,2	12	278,4
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	JET-0000566	10,04	12	120,48
4	PASTILLAS DE FRENO DEL	JET-0000566	62,2	6	373,2
5	PASTILLAS DE FRENO POST	JET-0000836	51,3	6	307,8
6	DISCOS DE FRENO DELANTEROS	JET-0000047	137,05	6	822,3
7	DISCOS DE FRENO POSTERIORES	JET-0000054	138,05	6	828,3
8	FILTRO DEL HABITÁCULO A/C	REP-0011469	9,42	27	254,34
9	BANDA DE ACCESORIOS	JET-0001389	61,7	3	185,1
10	POLEAS GUÍA DE LA BANDA DE ACCESORIOS (JUEGO)	JET-0000384, JET-0000346	182,78	3	548,34
11	BUJIAS	REP-0016525	29,74	36	1070,64
12	TERMOSTATO	JET-0000386	31,1	3	93,3
13	ARANDELA DE TAPON DE CARTER	24589	1,3	27	35,1
LUBRICANTES					
1	ACEITE MOTOR 10W30 SINTETICO	LUBRICANTE	8,21	162	1330,02
2	SPRAY LIMPIADOR INYECTORES GASOLINA	LUBRICANTE	19,3	12	231,6

3	SPRAY LIMPIADOR DE FRENOS DOT4	LUBRICANTE	8,4	12	100,8
4	SPRAY LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN	LUBRICANTE	5,88	12	70,56
5	REFRIGERANTE 50/50 ROJO	LUBRICANTE	18,97	24	455,28
6	ACEITE DE CAJA 80W90	LUBRICANTE	24,72	9	222,48
7	LIQUIDO DE FRENOS	LUBRICANTE	10,47	12	125,64
8	GRASA CON BASE DE MOLIFDENO	LUBRICANTE	5,72	6	34,32
SERVICIOS					
1	ALINEACION BALANCEO Y ROTACION	SERVICIO	31,63	12	379,56
2	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	8,59	12	103,08
3	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISIÓN MANUAL	SERVICIO	31,63	3	94,89
4	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	SERVICIO	27,11	27	731,97
5	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	SERVICIO	38	3	114
6	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	SERVICIO	13,56	12	162,72
7	CAMBIO DE BUJIAS	SERVICIO	16,27	9	146,43
8	CAMBIAR FILTRO DE A/C	SERVICIO	15,36	27	414,72
9	CAMBIAR REFRIGERANTE	SERVICIO	29,82	3	89,46
10	CAMBIAR TERMOSTATO	SERVICIO	31,63	3	94,89
11	LIMPIAR INYECTORES	SERVICIO	31,63	27	854,01
12	LIMPIAR CUERPO ACELERACION IAC/MAF (USAR LIMPIADOR)	SERVICIO	20,79	27	561,33
13	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	SERVICIO	22,59	27	609,93
14	REAJUSTE DE SUSPENSION	SERVICIO	31,63	27	854,01
15	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	38	6	228
16	REVISAR A/C POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	SERVICIO	31,63	27	854,01
17	RECARGAR EL REFRIGERANTE A/C	SERVICIO	135	3	405
18	CAMBIO DISCOS DE FRENO DELANTEROS	SERVICIO	81	3	243
19	CAMBIO DISCOS DE FRENO POSTERIORES	SERVICIO	81	3	243
TOTAL					14.878,02



Los precios acordados en el contrato constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO.

Los documentos habilitantes para el pago por la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEEP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"; son los que se detallan a continuación:

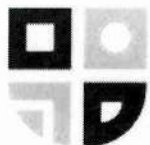
- Informe favorable a conformidad del administrador de contrato
- Suscripción de Acta entrega – recepción
- Presentación de factura
- Ingreso a Bodega

SEGUNDA: VERIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En calidad de Administrador del Contrato, se recibió a entera satisfacción los bienes y servicios correspondientes a la rutina de los **100000KM** de recorrido de la unidad **MVL07 JETOUR DE PLACAS SMA1167** de acuerdo con lo establecido en los Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia parte íntegra del Contrato **RE-RA 095-GP 08-2025** entregados por el contratista, según se detalla a continuación:

BIENES (REPUESTOS/LUBRICANTES).

VEHICULO TIPO SUV-JEEP JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM N°7 SMA-1167						
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE REFERENCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	100.000 KM	
					V/UNIT	V/T.
REPUESTOS						
1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	JET-0000003	U	1	7,63	7,63
2	FILTRO DE AIRE	JET-0000567	U	1	23,2	23,2
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	JET-0000566	U	1	10,04	10,04
4	PASTILLAS DE FRENO DEL	JET-0000566	U	1	62,2	62,2
5	PASTILLAS DE FRENO POST	JET-0000836	U	1	51,3	51,3
6	FILTRO DEL HABITÁCULO A/C	REP-0011469	U	1	9,42	9,42
7	BANDA DE ACCESORIOS	JET-0001389	U	1	61,7	61,7
8	POLEAS GUÍA DE LA BANDA DE ACCESORIOS (JUEGO)	JET-0000384, JET-0000346	U	1	182,78	182,78
9	BUJIAS	REP-0016525	U	4	29,74	118,96
10	TERMOSTATO	JET-0000386	U	1	31,1	31,1
11	ARANDELA DE TAPON DE CARTER	24589	U	1	1,3	1,3
SUBTOTAL REPUESTOS SIN IVA					559,63	
LUBRICANTES						
12	ACEITE MOTOR 10W30 SINTETICO	LUBRICANTE	litro	6	8,21	49,26



13	SPRAY LIMPIADOR INYECTORES GASOLINA	LUBRICANTE	U	1	19,3	19,3
14	SPRAY LIMPIADOR DE FRENOS DOT4	LUBRICANTE	U	1	8,4	8,4
15	SPRAY LIMPIADOR DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	LUBRICANTE	U	1	5,88	5,88
16	REFRIGERANTE 50/50 ROJO	LUBRICANTE	litro	8	18,97	151,76
17	ACEITE DE CAJA 80W90	LUBRICANTE	litro	3	24,72	74,16
18	LIQUIDO DE FRENOS	LUBRICANTE	litro	2	10,47	20,94
19	GRASA CON BASE DE MOLIFDENO	LUBRICANTE	libras	2	5,72	11,44
SUBTOTAL LUBRICANTES SIN IVA						341,14

De lo antes descrito se desprende la siguiente tabla.

REPUESTOS Y LUBRICANTES VEHICULO TIPO SUV-JEEP JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM		TOTAL SIN IVA
Nº VEHICULO	07 – SMA1167	
REPUESTOS	\$559,63	\$559,63
LUBRICANTES	\$341,14	\$341,14

• **SERVICIOS.**

VEHICULO TIPO SUV-JEEP JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM Nº7 SMA-1167						
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE REFERENCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	100.000 KM	
					V/UNIT	V/T.
SERVICIOS						
20	ALINEACIÓN BALANCEO Y ROTACIÓN	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
21	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	U	1	8,59	8,59
22	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISIÓN MANUAL	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
23	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	SERVICIO	U	1	27,11	27,11
24	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	SERVICIO	U	1	38,00	38
25	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	SERVICIO	U	1	13,56	13,56
26	CAMBIO DE BUJÍAS	SERVICIO	U	1	16,27	16,27
27	CAMBIAR FILTRO DE A/C	SERVICIO	U	1	15,36	15,36
28	CAMBIAR REFRIGERANTE	SERVICIO	U	1	29,82	29,82
29	CAMBIAR TERMOSTATO	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
30	LIMPIAR INYECTORES	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
31	LIMPIAR CUERPO ACCELERACION IAC/MAF (USAR LIMPIADOR)	SERVICIO	U	1	20,79	20,79
32	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	SERVICIO	U	1	22,59	22,59
33	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
34	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	U	1	38,00	38
35	REVISAR A/C POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
36	RECARGAR EL REFRIGERANTE A/C	SERVICIO	U	1	135,00	135
SUBTOTAL SERVICIOS SIN IVA						554,87



De lo antes descrito se desprende la siguiente tabla.

SERVICIOS VEHICULO TIPO SUV-JEEP JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM		TOTAL SIN IVA
N.º VEHICULO	07 - SMA1167	
SERVICIOS	554,87	554,87

VALORES CONSUMIDOS SIN IVA

VALORES CONSUMIDOS SIN IVA		
	CONTRATO	10MA ENTREGA
REPUESTOS	5.123,31	559,63
LUBRICANTES	2.570,70	341,14
SERVICIO	7.184,01	554,87

CLÁUSULA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes y servicios contratados, a entera satisfacción de la contratante es de 365 DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, O HASTA QUE SE DEVENGUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

BIENES	
Fecha de la firma del contrato:	21 de agosto de 2025
Plazo de Inicio:	365 días o devengue el monto
Fecha de finalización:	21 de agosto de 2026
FECHA DE SOLICITUD DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	13 DE MARZO DE 2026
FECHA AGENDADA MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO:	23 DE MARZO DE 2026
Multa:	1x1000
Multa por día:	\$ 0 SIN IVA
Días de Mora:	0 días
Valor de la multa:	\$ 0



SERVICIOS	
Fecha de la firma del contrato:	21 de agosto de 2025
Plazo de Inicio:	365 días o devengue el monto
Fecha de finalización:	21 de agosto de 2026
FECHA DE SOLICITUD DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	13 DE MARZO DE 2026
FECHA AGENDADA MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO:	23 DE MARZO DE 2026
Multa:	1x1000
Multa por día:	\$ 0 SIN IVA
Días de Mora:	0 días
Valor de la multa:	\$ 0

RESUMEN DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO:

	VALORES CONSUMIDOS SIN IVA												PORCENTAJE EJECUCIÓN
	CONTRATO	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA	4TA ENTREGA	5TA ENTREGA	6TA ENTREGA	7TA ENTREGA	8VA ENTREGA	9NA ENTREGA	10MA ENTREGA	11VA ENTREGA	
REPUESTOS	5.123,31	55,05	495,27	274,62	601,79	137,31	601,79	18,35	18,35	601,79	559,63	559,63	77%
LUBRICANTES	2.570,70	147,78	311,34	98,52	82,84	49,26	82,84	49,26	49,26	82,84	341,14	341,14	64%
SERVICIO	7.184,01	542,22	817,56	394,02	396,52	197,01	396,52	180,74	180,74	396,52	554,87	554,87	64%

CLÁUSULA: MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor pendiente por ejecutar del contrato.

Valor del contrato:	\$ 14.878,02 SIN IVA
REPUESTOS	
Valor de repuestos:	\$ 5.123,31 SIN IVA
Valor DÉCIMO PRIMER pago:	\$ 559,63 SIN IVA
LUBRICANTES	
Valor de lubricantes:	\$ 2.570,70 SIN IVA
Valor DÉCIMO PRIMER pago:	\$ 341,14 SIN IVA
Multa:	1x1000
Multa por día:	\$ 0 SIN IVA



Días de Mora:	0 días
Valor de la multa:	\$ 0
Valor a Cancelar repuestos:	\$ 559,63 SIN IVA ✓
Valor a Cancelar lubricantes:	\$ 341,14 SIN IVA ✓
SERVICIOS	
Valor del contrato:	\$ 14.878,02 SIN IVA
Valor de servicios:	\$ 7.184,01 SIN IVA
Valor DÉCIMO PRIMER pago servicios:	\$ 554,87 SIN IVA
Multa:	1X1000
Multa por día:	\$ 0 SIN IVA
Días de Mora:	0 días
Valor de la multa:	\$ 0
Valor a Cancelar servicios:	\$ 554,87 SIN IVA ✓

CONCLUSIONES.

CONTRATO:	RE-RA 095-GP 08-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ
VALOR DEL CONTRATO:	USD \$ 14.878,02 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA
CONTRATO REPUESTOS:	\$ 5.123,31 SIN IVA
VALOR DÉCIMO PRIMER PAGO REPUESTOS:	\$ 559,63 SIN IVA
CONTRATO LUBRICANTES:	\$ 2.570,70 SIN IVA
VALOR DÉCIMO PRIMER PAGO LUBRICANTES:	\$ 341,14 SIN IVA
CONTRATO SERVICIOS:	\$ 7.184,01 SIN IVA
VALOR DÉCIMO PRIMER PAGO SERVICIOS:	\$ 554,87 SIN IVA



FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO:	21 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, O HASTA QUE SE DEVENGUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL PLAZO ESTABLECIDO; CONTADO A PARTIR DESDE DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
FECHA DE FINALIZACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SOLICITUD DEL DÉCIMO PRIMER MANTENIMIENTO (BIENES Y SERVICIOS):	13 DE MARZO DE 2026
FECHA AGENDADA DÉCIMO PRIMER MANTENIMIENTO (BIENES Y SERVICIO)	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE EJECUCIÓN DEL DÉCIMO PRIMER MANTENIMIENTO (BIENES Y SERVICIO)	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER MANTENIMIENTO (BIENES Y SERVICIOS)	23 DE MARZO DE 2026
FECHA DE ANTICIPO:	NO SE ENTREGÓ ANTICIPO
FORMA DE PAGO:	NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, SE REALIZARÁ LAS LIQUIDACIONES DE FORMA PARCIAL DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO O DE MANERA MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN, INFORME DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y FACTURAS.
MULTA:	SE APLICARÁ LA MULTA DEL 1 POR 1.000 DEL VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO.
DÍAS DE MORA: (BIENES / SERVICIOS):	0 días



VALOR DE LA MULTA (BIENES / SERVICIOS):	\$ 0
FECHA DE INFORME	13 DE ABRIL DE 2026

Durante la ejecución del proceso, el proveedor cumplió con la entrega de los bienes y la ejecución de los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones contractuales establecidas por la Contratante. Las actividades realizadas corresponden a la rutina de mantenimiento programada para los **100.000 kilómetros** de recorrido, conforme a lo previsto en el contrato para la unidad **Jetour Nro. 07 de placas SMA-1167**.

En conclusión, se ha recibido del contratista las cantidades señaladas en el **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN BIENES PARCIAL N° 011-2026** y **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN SERVICIOS PARCIAL N° 011-2026** a entera satisfacción del Administrador del Contrato por el valor de:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR DÉCIMO PRIMER PAGO REPUESTOS:	\$ 559,63 SIN IVA ✓
VALOR DÉCIMO PRIMER PAGO LUBRICANTES:	\$ 341,14 SIN IVA ✓
VALOR DÉCIMO PRIMER PAGO SERVICIOS:	\$ 554,87 SIN IVA ✓
VALOR TOTAL A PAGAR :	\$ 1455,64 SIN IVA ✓

\$ 1455,64 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 64/100 DOLARES) Sin Iva. Toda la documentación original de esta etapa juntamente con las actas e informes de este pago, el área financiera será el custodio de esta documentación la cual debe añadirse a la documentación original remitida mediante memorando **GADPPZ-MANTENIMIENTO-2025-8486-M** hasta la finalización del contrato para su archivo de acuerdo con la normativa legal vigente.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda continuar con el respectivo trámite para el pago correspondiente, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y la correcta administración de los recursos derivados de estas acciones.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente;

Puyo 13 de abril de 2026



**GOBIERNO DE
PASTAZA**

El Gobierno del Anís



Firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO
CALDERON MUNOZ**

Validar electrónicamente con PIRASAC

Mgs. Carlos E. Calderón
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.

Acta Entrega Recepción


N° ACTA
003-00022728

Fecha: FINALIZADA

Agencia: FICOA	RUC. / C.I.: 1660000170001	Modelo: X70 TM 1.5
N° Orden Trabajo: 22728	Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZ.	Chasis: LVUDB11B0PF017996
Asesor Servicio: HERNANDEZ REQUENA EDDY RONALDO	Ciudad: PUYO	Motor: SQRE4T15BALNH00361
Teléfono: 0 Ext:	Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA - 27 DE FEBRERO	Kilometraje: 99.922 Placa: SMA1167
Fec. Recepción: 16 de Marzo del 2026 12:31	Teléfonos: 032889925 - 0990000000	Color: BLANCO Sinistro:
Fec. Prometida: 24 de Marzo del 2026 12:31	E-mail: financiero@pastaza.gob.ec	Propietario: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
Queja:		

Por medio de la presente hoy 24/03/2026 Se realiza la entrega a conformidad de los repuestos y servicios realizados, para constancia firman las partes.


 Recibí conforme
 CI: 10053437-1
 Nombre: Bryan Mesa


 Entregué conforme
 CI: 1105442410
 Nombre: Ronalob Hernandez

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN



AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.

Acta Entrega Recepción

N° ACTA
003-00022728

Fecha: FINALIZADA

Agencia: FICOA	RUC. / C.I.: 1660000170001	Modelo: X70 TM 1.5
N° Orden Trabajo: 22728	Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZ	Chasis: LVUDB11B0PF017996
Asesor Servicio: HERNANDEZ REQUENA EDDY RONA	Ciudad: PUYO	Motor: SQRE4T15BALNH00361
Teléfono: 0 Ext.:	Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA - 27 DE FEBR	Kilometraje: 99,922 Placa: SMA1167
Fec. Recepción: 16 de Marzo del 2026 12:31	Teléfonos: 032889925 - 0990000000	Color: BLANCO Siniestro:
Fec. Prometida: 24 de Marzo del 2026 12:31	E-mail: financiero@pastaza.gob.ec	Propietario: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRAI

Queja:

SERVICIOS			PARTES & ACCESORIOS			
Trabajos Realizados	U.Tiempo	OK.	Repuestos Utilizados	Téc.	Cant.	OK
CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	1.00		FILTRO DE COMBUSTIBLE JET-0000566	M01	1.00	
LIMPIAR REVISAR Y REGULAR FRENOS	1.00		FILTRO DE ACEITE MOTOR JET-0000003	M01	1.00	
REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1.00		BUJIAS REP-0016525	M01	4.00	
CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00		POLEAS GUIA DE LA BANDA DE ACCESORIOS (JUEGO)	M01	1.00	
REVISAR A/C POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	1.00		FILTRO DE AIRE JET-000567	M01	1.00	
CAMBIAR FILTRO DE A/C	1.00		PASTILLAS DE FRENO POST JET-0000836	M01	1.00	
CAMBIAR FILTRO DE AIRE	1.00		TERMOSTATO JET-0000386	M01	1.00	
CAMBIAR TERMOSTATO	1.00		FILTRO DEL HABITACULO A/C REP-0011469	M01	1.00	
CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	1.00		PASTILLAS DE FRENO DEL JET-0000566	M01	1.00	
CAMBIAR ACEITE TRASMICION MANUAL	1.00		ARANDELA DE TAPON DE CARTER 24589	M01	1.00	
CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	1.00		BANDA DE ACCESORIOS JET-0001389	M01	1.00	
CAMBIAR REFRIGERANTE	1.00					
LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN IAC / MAF (USAR LIMPIADOR	1.00					
CAMBIO DE BUJIAS	1.00					
LIMPIAR INYECTORES	1.00					
ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION	1.00					
RECARGAR EL REFRIGERANTE A/C	1.00					

LUBRICANTES			
Lubricantes Utilizados	Téc.	Cant.	OK.
ACEITE DE CAJA 80W90	M01	3.00	
ACEITE MOTOR 10W30 SINTETICO	M01	6.00	
LIQUIDO DE FRENOS	M01	2.00	
SPRAY LIMPIADOR INYECTORES GASOLINA	M01	1.00	
REFRIGERANTE 50/50 ROJO	M01	8.00	
SPRAY LIMPIADOR DE FRENOS DOT 4	M01	1.00	
SPARY LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	M01	1.00	
GRASA CON BASE DE MOLIFDENO	M01	2.00	

INSUMOS			
Insumos Utilizados	Téc.	Cant.	OK.



TECNICENTRO GNC

Cliente:	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS	Matrícula:	SMA 1167
Descripción:	CHERY (QIRUI) TIGGO 5	Comisión de repar. n°:	
Diámetro de Referencia: 20"	Primera matr.:	Recorrido:	km
Notas trabajo:	ROC ejecutado		
Fecha:	23/03/2026	Hora:	16.22.29
Operador:			

EJE DELANTERO	Banco de Datos				Valores Precedentes		Valores Finales	
	Dato	Tolerancia -		Tolerancia +	Izq.	Der.	Izq.	Der.
Convergencia total	Izq. Der.	+1.5mm	-1.5mm	+1.5mm	+0.4mm		+0.5mm	
Semiconvergencia	+0.8mm	+0.8mm	-0.8mm	+0.8mm	+0.2mm	+0.2mm	+0.1mm	+0.4mm
Máx Dif.								
Ángulo de caída	-00.42°	-00.42°	-00.75°	+00.75°	-01.10°	-00.52°	-01.12°	-00.49°
Máx Dif.								
Ángulo de incidencia					+04.27°	+03.84°	+04.27°	+03.84°
Máx Dif.								
Inclinación manguetas	+11.50°	+11.50°	-01.00°	+01.00°	+10.97°	+13.03°	+10.97°	+13.03°
Máx Dif.								
Ángulo incluido					+09.87°	+12.51°	+09.85°	+12.54°
Dif. ángulo viraje 20°								
Viraje máximo Interno								
Viraje máximo Externo								
Desalineación					+00.06°		+00.09°	
Neumático							Izq.	Der.
Presión medida								
Profundidad banda de rodadur..								
EJE TRASERO	Dato	Tolerancia -		Tolerancia +	Izq.	Der.	Izq.	Der.
Convergencia total	Izq. Der.	+1.5mm	-1.5mm	+1.5mm	-0.1mm		-0.1mm	
Semiconvergencia	+0.8mm	+0.8mm	-0.8mm	+0.8mm	-0.6mm	+0.5mm	-0.4mm	+0.3mm
Máx Dif.								
Ángulo de caída	-00.20°	-00.20°	-00.50°	+00.50°	-01.39°	-01.39°	-01.40°	-01.38°
Máx Dif.								
Desalineación					+00.22°		+00.20°	
Ángulo de empuje					-00.06°		-00.04°	
Diferencia Vía					-00.14°		-00.14°	
Neumático							Izq.	Der.
Presión medida								
Profundidad banda de rodadur..								



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000025300

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1704202607166000017000120010100000253001438921211

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

20/04/2026 9:05:58

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1704202607166000017000120010100000253001438921211

Razon Social / Nombres y Apellidos: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. RUC/CJ: 1890152887001

Fecha Emisión: 17 de Abril del 2026

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
003-103-000007368	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	51.17	51.17
003-103-000007368	312	2% IMPUESTO A LA RENTA	2.00	341.14	6.82
				Total	57.99

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000025301

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1704202607166000017000120010100000253011438921215

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

20/04/2026 9:06:12

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1704202607166000017000120010100000253011438921215

Razon Social / Nombres y Apellidos: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. RUC/CJ: 1890152887001

Fecha Emisión: 17 de Abril del 2026

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
003-103-000007369	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	83.94	83.94
003-103-000007369	312	2% IMPUESTO A LA RENTA	2.00	559.63	11.19
				Total	95.13

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000025302

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1704202607166000017000120010100000253021438921210

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

20/04/2026 9:06:38

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1704202607166000017000120010100000253021438921210

Razon Social / Nombres y Apellidos: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. RUC/CJ: 1890152887001

Fecha Emisión: 17 de Abril del 2026

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
003-103-000007367	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	83.23	83.23
003-103-000007367	3440	3% PREDOMINA MANO DE OBRA	3.00	554.87	16.65
				Total	99.88

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
OBRAS PUBLICAS
JEFATURA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN BIENES PARCIAL N° 011-2026
MNT-100000KM MVL07 – SMA1167

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público".

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En ínfimas cuantías: Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

En la ciudad de Puyo, a los 21 días del mes de agosto del 2025, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en calidad de Prefecto Provincial, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. con RUC 1890152887001, representado legalmente por el Sr. Luis Sebastián Palacios Larrea a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

ANTECEDENTES PARA LA RECEPCIÓN:

En calidad de administrador del contrato Nro. RE-RA 095-GP 08-2025 cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", se notificó el día 13 de marzo de 2026 vía correo electrónico tianpalacios1975@gmail.com - spalacios@automotorescarlospalacios.com - acptaller2@gmail.com - acpasesordeservicio2@gmail.com - ccastro@automotorescarlospalacios.com) la solicitud de mantenimiento correspondiente a los 100.000 km de la unidad Jetour Nro. 07 de placas SMA1167 y se programa para el 16 de marzo de 2026; por lo tanto la unidad



es enviada el 16 de marzo para su mantenimiento preventivo de los 100000km, por lo tanto dando cumplimiento a lo solicitado en la ciudad de Puyo, a los 30 días del mes de marzo de 2026, comparecen, por una parte: Mgs. Carlos E. Calderón ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, funcionario del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; por otra parte, AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. con RUC 1890152887001, representado legalmente por el Sr. Luis Sebastián Palacios Larrea, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 81 de la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 303 del reglamento de la misma Ley, se constituyen en el lugar con el objeto de constatar y recibir los repuestos y lubricantes descritos dentro del contrato RE-RA 095-GP 08-2025 de objeto: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ" y proceder a realizar la entrega recepción parcial, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

CONTRATO:	RE-RA 095-GP 08-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ
VALOR DEL CONTRATO:	USD \$ 14.878,02 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA
VALOR DE REPUESTOS:	\$ 5.123,31 SIN IVA
VALOR DE LUBRICANTES:	\$ 2.570,70 SIN IVA
FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO:	21 DE AGOSTO DE 2025



PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, O HASTA QUE SE DEVENGUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL PLAZO ESTABLECIDO; CONTADO A PARTIR DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
FECHA DE FINALIZACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SOLICITUD DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	13 DE MARZO DE 2026
FECHA AGENDADA MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO:	23 DE MARZO DE 2026
FORMA DE PAGO:	NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, SE REALIZARÁ LAS LIQUIDACIONES DE FORMA PARCIAL DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO O DE MANERA MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN, INFORME DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y FACTURAS.
MULTA:	SE APLICARÁ LA MULTA DEL 1 POR 1.000 DEL VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

2.1. INICIO DE PLAZO:

FECHA FIRMA CONTRATO:	21 DE AGOSTO DE 2025
ÁREA REQUIRENTE:	OOPP – JEFATURA DE MECÁNICA Y
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:	700 (2025) Y COMPROMISO NRO 62 (2026)



2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción de la contratante es de 365 días, contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato, o hasta que se devengue el monto total del contrato, sin perjuicio del plazo establecido.

2.3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La contratante designa al señor Mgs. Carlos E. Calderón, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

2.4. FORMA DE PAGO:

No se otorgará anticipo, se realizará las liquidaciones de forma parcial de acuerdo con la rutina de mantenimiento o de manera mensual, previa presentación del acta ENTREGA – RECEPCIÓN, informe de conformidad del administrador de contrato u orden de compra y facturas.

Documentos habilitantes para el pago:

Los documentos habilitantes para el pago por la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"; son los que se detallan a continuación:

- Informe favorable a conformidad del administrador de contrato
- Suscripción de Acta entrega – recepción
- Presentación de factura
- Ingreso a Bodega

Fecha Máxima para entrega de facturas:



La fecha máxima para la entrega de facturas es hasta el 20 de cada mes.

Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Pagos indebidos:

La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

3.1. GARANTÍA:

En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

(...) Garantía Técnica: documento emitido por el Ing. Luis Sebastián Palacios Larrea Representante Legal AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., de fecha 04 de agosto de 2025, donde manifiesta que: "Yo Luis Sebastián Palacios Larrea, con cedula de identidad No. 1802192136, en calidad de Representante Legal de AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA, con RUC No. 1890152887001, con la finalidad de cumplir con la Vigencia Tecnológica, mediante el presente documento extiendo la respectiva GARANTÍA TÉCNICA, a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 IAC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", de acuerdo al siguiente detalle: • GARANTIA TÉCNICA: Para las partes y repuestos, tendrá una vigencia por el lapso de 10.000 km o 1 año lo que se cumpla primero, a partir de la suscripción del acta de entrega – recepción del vehículo que recibió el mantenimiento, tiempo durante el cual el GAD PROVINCIAL DE PASTAZA a través del administrador del contrato, podrá disponer la reparación y/o reemplazo de los repuestos o partes



defectuosas, los cuales serán sustituidos en el plazo justificado y convenido por el contratista, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la entidad contratante, siempre y cuando exista una revisión técnica pre liminar. • Esta garantía técnica será cubierta de acuerdo a las condiciones detalladas en el libro de garantía entregada al administrador del contrato, recalcando que en repuestos es por un lapso de 10.000 km o 1 año, lo que ocurra primero, tomando en cuenta que los mantenimientos preventivos son cada 5.000 km, y deben ser realizados en un Taller de Servicio Autorizado. • No se considerará ni se cubrirá dentro de la garantía técnica daños ocasionados por mal manejo, choques, golpes ocasionados por el movimiento del vehículo o por combustibles de mala calidad y componentes de desgaste normal. • De los servicios entregados se considera desperfectos ocasionados por: Defectos de Fábrica. • Se excluye de la presente garantía los daños que hayan sido ocasionados por negligencia del personal del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, caso fortuito o fuerza mayor. • Además, certificamos que los repuestos y accesorios que serán utilizados en el presente objeto de contratación son nuevos y originales".(...)

3.2. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar designado para la entrega en los (HANGARES DE LA ENTIDAD KM 6 Y ½ VÍA PUYO – TENA), según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante del contrato.

3.3. RECEPCIÓN:

La recepción del objeto de contrato sobre la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 IAC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos de los artículos 316, 319 y 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor del contrato:	\$ 14.878,02 SIN IVA
REPUESTOS	



ESTADO DE TRANSFERENCIA

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

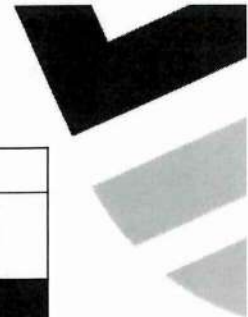
Fecha Inicio: 14/05/2026

Identificación Beneficiario: 1890152887001

Fecha Fin: 14/05/2026

Cuenta Ordenante: 1210014

# Ref. BCE	# Cuenta Ordenante	Institución Ordenante	Institución Financiera	# Cuenta Beneficiario	Monto	Identificador del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Tipo de Cuenta del Beneficiario	Fecha del Proceso de la EFI	Estado	Observación
22306215	1210014	GAD PROV PASTAZA	B. DEL PICHINCHA	3147789604	1,420.98	1890152887001	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E	01	14/05/2026 15:20:57	AFECTADA	OPI ACREDITADA
Monto Total:										1,420.98	
Total Numero de Registros:											1



Valor contrato de repuestos:	\$ 5.123,31 SIN IVA
Valor DÉCIMO PRIMER pago repuestos	\$ 559,63 SIN IVA
LUBRICANTES	
Valor contrato de lubricantes:	\$ 2.570,70 SIN IVA
Valor DÉCIMO PRIMER lubricantes:	\$ 341,14 SIN IVA
MULTAS	
Multa:	1X1000
Multa por día:	\$ 0 SIN IVA
Días de Mora:	0 días
Valor de la multa:	\$ 0
Valor a Cancelar repuestos:	\$ 559,63 SIN IVA ✓
Valor a Cancelar lubricantes:	\$ 341,14 SIN IVA ✓

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de la firma del contrato:	21 de agosto de 2025
Plazo de Inicio:	365 días o devengue el monto
Fecha de finalización:	21 de agosto de 2026
FECHA DE SOLICITUD DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	13 DE MARZO DE 2026
FECHA AGENDADA MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO:	23 DE MARZO DE 2026
Multa:	1x1000
Multa por día:	\$ 0 SIN IVA
Días de Mora:	0 días
Valor de la multa:	\$ 0

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes repuestos y lubricantes correspondientes a la rutina de los 100.000 km del siguiente vehículo:

ITEM	MODELO	AÑO	Nº MOTOR	CHASIS Nº	PLACA
2	JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM N°7	2023	SQRE4T15BALNH00361	LVUDB11B0PF017 996	SMA1167

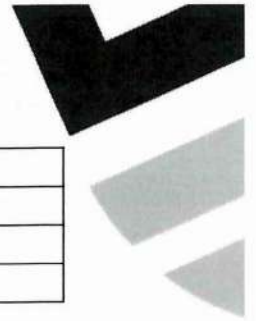


VEHICULO TIPO SUV-JEEP JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM N°7 SMA-1167						
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE REFERENCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	100.000 KM	
					V/UNIT	V/T.
REPUESTOS						
1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	JET-0000003	U	1	7,63	7,63
2	FILTRO DE AIRE	JET-0000567	U	1	23,2	23,2
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	JET-0000566	U	1	10,04	10,04
4	PASTILLAS DE FRENO DEL	JET-0000566	U	1	62,2	62,2
5	PASTILLAS DE FRENO POST	JET-0000836	U	1	51,3	51,3
6	FILTRO DEL HABITÁCULO A/C	REP-0011469	U	1	9,42	9,42
7	BANDA DE ACCESORIOS	JET-0001389	U	1	61,7	61,7
8	POLEAS GUÍA DE LA BANDA DE ACCESORIOS (JUEGO)	JET-0000384, JET-0000346	U	1	182,78	182,78
9	BUJIAS	REP-0016525	U	4	29,74	118,96
10	TERMOSTATO	JET-0000386	U	1	31,1	31,1
11	ARANDELA DE TAPON DE CARTER	24589	U	1	1,3	1,3
SUBTOTAL REPUESTOS SIN IVA						559,63
LUBRICANTES						
12	ACEITE MOTOR 10W30 SINTETICO	LUBRICANTE	litro	6	8,21	49,26
13	SPRAY LIMPIADOR INYECTORES GASOLINA	LUBRICANTE	U	1	19,3	19,3
14	SPRAY LIMPIADOR DE FRENOS DOT4	LUBRICANTE	U	1	8,4	8,4
15	SPRAY LIMPIADOR DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	LUBRICANTE	U	1	5,88	5,88
16	REFRIGERANTE 50/50 ROJO	LUBRICANTE	litro	8	18,97	151,76
17	ACEITE DE CAJA 80W90	LUBRICANTE	litro	3	24,72	74,16
18	LIQUIDO DE FRENOS	LUBRICANTE	litro	2	10,47	20,94
19	GRASA CON BASE DE MOLIFDENO	LUBRICANTE	libras	2	5,72	11,44
SUBTOTAL LUBRICANTES SIN IVA						341,14

De lo antes descrito se desprende la siguiente tabla.

REPUESTOS Y LUBRICANTES VEHICULO TIPO SUV-JEEP JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM		TOTAL SIN IVA
N° VEHICULO	07 – SMA1167	
REPUESTOS	\$559,63	\$559,63
LUBRICANTES	\$341,14	\$341,14

Valor de repuestos:	\$ 5.123,31 SIN IVA /
Valor DÉCIMO PRIMER mantenimiento repuestos:	\$ 559,63 SIN IVA /
Valor de lubricantes:	\$ 2.570,70 SIN IVA /
Valor DÉCIMO PRIMER mantenimiento lubricantes:	\$ 341,14 SIN IVA /



Anticipo:	NO SE ENTREGÓ ANTICIPO
Valor de la multa:	\$ 0
Valor a Cancelar repuestos:	\$ 559,63 SIN IVA ✓
Valor a Cancelar lubricantes:	\$ 341,14 SIN IVA ✓

Corresponderá a la Unidad Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere

RESUMEN DE CONSUMO REPUESTOS Y LUBRICANTES:

El valor devengado consumido con respecto al valor total de los repuestos y lubricantes por concepto de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 IAC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", hasta la presente fecha es de acuerdo con el siguiente detalle:

VALORES CONSUMIDOS SIN IVA

	CONTRATO	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA	4TA ENTREGA	5TA ENTREGA	6TA ENTREGA	7TA ENTREGA	8VA ENTREGA	9NA ENTREGA	10MA ENTREGA	11.ª ENTREGA	PORCENTAJE EJECUCIÓN
REPUESTOS	5.123,31	55,05	495,27	274,62	601,79	137,31	601,79	18,35	18,35	601,79	559,63	559,63	77%
LUBRICANTES	2.570,70	147,78	311,34	98,52	82,84	49,26	82,84	49,26	49,26	82,84	341,14	341,14	64%

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Comparecen, por una parte: Mgs. Carlos E. Calderón ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, este funcionario del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; por otra parte el AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. con RUC 1890152887001, representado legalmente por el Sr. Luis Sebastián Palacios Larrea, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 81 de la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 303 del reglamento de la misma Ley, se constituyen en el lugar con el objeto de constatar y recibir los repuestos y lubricantes descritos dentro del contrato RE-RA 095-GP 08-2025 de objeto: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN



EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 IAC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", que los repuestos y lubricantes recibidos correspondiente al mantenimiento de los **100.000 kilómetros de la unidad Jetour número 7 de placas SMA-1167** cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS:

Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido.

9. OBSERVACIONES:

Firman las partes el 30 de marzo de 2026, se debe liquidar un valor de \$ **559,63 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 63/100) SIN IVA** de repuestos y \$ **341,14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO con 14/100) SIN IVA** correspondiente a lubricantes, los mismos que fueron recibidos a satisfacción.

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES.

 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS EDUARDO CALDERON MUNOZ Validar únicamente con FirmAS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HECTOR MARCELO QUISHPI LLIQWIN Validar únicamente con FirmAS</p>
<p>Mgs. Carlos E. Calderón ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p>	<p>Lcdo. Héctor Marcelo Quishpi DELEGADO DE BODEGA</p>
 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA Validar únicamente con FirmAS</p>	
<p>Sr. Luis Sebastián Palacios Larrea REPRESENTANTE LEGAL AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA</p>	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
OBRAS PUBLICAS
JEFATURA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN SERVICIO PARCIAL N° 011-2026
MNT-100000KM MVL07 – SMA1167

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público".

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En ínfimas cuantías: Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

En la ciudad de Puyo, a los 21 días del mes de agosto del 2025, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en calidad de Prefecto Provincial, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. con RUC 1890152887001, representado legalmente por el Sr. Luis Sebastián Palacios Larrea a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

ANTECEDENTES PARA LA RECEPCIÓN:

En calidad de administrador del contrato Nro. RE-RA 095-GP 08-2025 cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", se notificó el día 13 de marzo de 2026 vía correo electrónico tianpalacios1975@gmail.com - spalacios@automotorescarlospalacios.com - acptaller2@gmail.com - acpasesordeservicio2@gmail.com - ccastro@automotorescarlospalacios.com) la solicitud de mantenimiento correspondiente a los 100.000 km de la unidad Jetour Nro. 07 de placas SMA1167 y se programa para el 16 de marzo de 2026; por lo tanto la unidad



es enviada el 16 de marzo para su mantenimiento preventivo de los 100000km, por lo tanto dando cumplimiento a lo solicitado en la ciudad de Puyo, a los 30 días del mes de marzo de 2026, comparecen, por una parte, por una parte: Mgs. Carlos E. Calderón ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, funcionario del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; por otra parte, AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. con RUC 1890152887001, representado legalmente por el Sr. Luis Sebastián Palacios Larrea, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 81 de la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 303 del reglamento de la misma Ley, se constituyen en el lugar con el objeto de constatar y recibir los servicios descritos dentro del contrato RE-RA 095-GP 08-2025 de objeto: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ" y proceder a realizar la entrega recepción parcial, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

CONTRATO:	RE-RA 095-GP 08-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ
VALOR DEL CONTRATO:	USD \$ 14.878,02 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA
VALOR DE SERVICIOS:	\$ 7.184,01 SIN IVA
FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO:	21 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, O HASTA QUE SE DEVENGUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL PLAZO ESTABLECIDO; CONTADO A PARTIR DESDE EL



	DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
FECHA DE FINALIZACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SOLICITUD DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	13 DE MARZO DE 2026
FECHA AGENDADA MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO:	23 DE MARZO DE 2026
FORMA DE PAGO:	NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, SE REALIZARÁ LAS LIQUIDACIONES DE FORMA PARCIAL DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO O DE MANERA MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN, INFORME DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y FACTURAS.
MULTA:	SE APLICARÁ LA MULTA DEL 1 POR 1.000 DEL VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

2.1. INICIO DE PLAZO:

FECHA FIRMA CONTRATO:	21 DE AGOSTO DE 2025
ÁREA REQUIRENTE:	OOPP – JEFATURA DE MECÁNICA Y
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:	700 (2025); COMPROMISO NRO 62 (2026)

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios contratados, a entera satisfacción de la contratante es de 365 días, contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato, o hasta que se devengue el monto total del contrato, sin perjuicio del plazo establecido.

2.3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La contratante designa al señor Mgs. Carlos E. Calderón, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

2.4. FORMA DE PAGO:

No se otorgará anticipo, se realizará las liquidaciones de forma parcial de acuerdo con la rutina de mantenimiento o de manera mensual, previa presentación del acta ENTREGA – RECEPCIÓN, informe de conformidad del administrador de contrato u orden de compra y facturas.

Documentos habilitantes para el pago:

Los documentos habilitantes para el pago por la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"; son los que se detallan a continuación:

- Informe favorable a conformidad del administrador de contrato
- Suscripción de Acta entrega – recepción
- Presentación de factura
- Ingreso a Bodega

Fecha Máxima para entrega de facturas:



La fecha máxima para la entrega de facturas es hasta el 20 de cada mes.

Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Pagos indebidos:

La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

3.1. GARANTÍA:

En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

(...) Garantía Técnica: documento emitido por el Ing. Luis Sebastián Palacios Larrea Representante Legal AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., de fecha 04 de agosto de 2025, donde manifiesta que: "Yo Luis Sebastián Palacios Larrea, con cedula de identidad No. 1802192136, en calidad de Representante Legal de AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA, con RUC No. 1890152887001, con la finalidad de cumplir con la Vigencia Tecnológica, mediante el presente documento extiendo la respectiva GARANTÍA TÉCNICA, a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 IAC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", de acuerdo al siguiente detalle: • GARANTIA TÉCNICA: Para las partes y repuestos, tendrá una vigencia por el lapso de 10.000 km o 1 año lo que se cumpla primero, a partir de la suscripción del acta de entrega –recepción del vehículo que recibió el mantenimiento, tiempo durante el cual el GAD PROVINCIAL DE PASTAZA a través del administrador del contrato, podrá disponer la reparación y/o reemplazo de los repuestos o partes



defectuosas, los cuales serán sustituidos en el plazo justificado y convenido por el contratista, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la entidad contratante, siempre y cuando exista una revisión técnica pre liminar. • Esta garantía técnica será cubierta de acuerdo a las condiciones detalladas en el libro de garantía entregada al administrador del contrato, recalcando que en repuestos es por un lapso de 10.000 km o 1 año, lo que ocurra primero, tomando en cuenta que los mantenimientos preventivos son cada 5.000 km, y deben ser realizados en un Taller de Servicio Autorizado. • No se considerará ni se cubrirá dentro de la garantía técnica daños ocasionados por mal manejo, choques, golpes ocasionados por el movimiento del vehículo o por combustibles de mala calidad y componentes de desgaste normal. • De los servicios entregados se considera desperfectos ocasionados por: Defectos de Fábrica. • Se excluye de la presente garantía los daños que hayan sido ocasionados por negligencia del personal del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, caso fortuito o fuerza mayor. • Además, certificamos que los repuestos y accesorios que serán utilizados en el presente objeto de contratación son nuevos y originales". (...)

3.2. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar designado para la entrega en los (HANGARES DE LA ENTIDAD KM 6 Y ½ VÍA PUYO – TENA), según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante del contrato.

3.3. RECEPCIÓN:

La recepción del objeto de contrato sobre la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 IAC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos de los artículos 316, 319 y 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor del contrato:	\$ 14.878,02 SIN IVA
----------------------------	----------------------



Valor de servicios:	\$ 7.184,01 SIN IVA
Valor DÉCIMO PRIMERO pago servicios	\$ 554,87 SIN IVA
Multa:	1X1000
Multa por día:	\$ 0 SIN IVA
Días de Mora:	0 días
Valor de la multa:	\$ 0
Valor a Cancelar servicios:	\$ 554,87 SIN IVA ✓

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de la firma del contrato:	21 de agosto de 2025
Plazo de Inicio:	365 días o devengue el monto
Fecha de finalización:	21 de agosto de 2026
FECHA DE SOLICITUD DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	13 DE MARZO DE 2026
FECHA AGENDADA MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO 100k MVL7:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO:	23 DE MARZO DE 2026
Multa:	1x1000
Multa por día:	\$ 0 SIN IVA
Días de Mora:	0 días
Valor de la multa:	\$ 0

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes servicios correspondiente a la rutina de los 100.000 km del siguiente vehículo:

ITEM	MODELO	AÑO	Nº MOTOR	CHASIS Nº	PLACA
2	JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM N°7	2023	SQRE4T15BALNH00361	LVUDB11BOPF017 996	SMA1167

VEHICULO TIPO SUV-JEEP JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM N°7 SMA-1167						
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE REFERENCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	100.000 KM	
					V/UNIT	V/T.
SERVICIOS						



20	ALINEACIÓN BALANCEO Y ROTACIÓN	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
21	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	U	1	8,59	8,59
22	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISIÓN MANUAL	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
23	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	SERVICIO	U	1	27,11	27,11
24	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	SERVICIO	U	1	38,00	38
25	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	SERVICIO	U	1	13,56	13,56
26	CAMBIO DE BUJÍAS	SERVICIO	U	1	16,27	16,27
27	CAMBIAR FILTRO DE A/C	SERVICIO	U	1	15,36	15,36
28	CAMBIAR REFRIGERANTE	SERVICIO	U	1	29,82	29,82
29	CAMBIAR TERMOSTATO	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
30	LIMPIAR INYECTORES	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
31	LIMPIAR CUERPO ACELERACION IAC/MAF (USAR LIMPIADOR)	SERVICIO	U	1	20,79	20,79
32	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	SERVICIO	U	1	22,59	22,59
33	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
34	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	U	1	38,00	38
35	REVISAR A/C POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	SERVICIO	U	1	31,63	31,63
36	RECARGAR EL REFRIGERANTE A/C	SERVICIO	U	1	135,00	135
SUBTOTAL SERVICIOS SIN IVA						554,87

De lo antes descrito se desprende la siguiente tabla.

SERVICIOS VEHICULO TIPO SUV-JEEP JETOUR X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM		TOTAL SIN IVA
N.º VEHICULO	07 - SMA1167	
SERVICIOS	554,87	554,87

Valor de servicios:	\$ 7.184,01 SIN IVA
Valor pago servicios:	\$ 554,87 SIN IVA
Anticipo:	NO SE ENTREGÓ ANTICIPO
Valor de la multa:	\$ 0
Valor a Cancelar servicios:	\$ 554,87 SIN IVA

Corresponderá a la Unidad Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere

RESUMEN DE CONSUMO SERVICIOS:

El valor devengado consumido con respecto al valor total del servicio por concepto de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 IAC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", hasta la presente fecha es de acuerdo con el siguiente detalle:



VALORES CONSUMIDOS SIN IVA

	CONTRATO	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA	4TA ENTREGA	5TA ENTREGA	6TA ENTREGA	7TA ENTREGA	8VA ENTREGA	9NA ENTREGA	10MA ENTREGA	11.º ENTREGA	PORCENTAJE EJECUCIÓN
SERVICIO	7.184,01	542,22	817,56	394,02	396,52	197,01	396,52	180,74	180,74	396,52	554,87	554,87	56 %

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Comparecen, por una parte: Mgs. Carlos E. Calderón ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, este funcionario del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; por otra parte, el AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. con RUC 1890152887001, representado legalmente por el Sr. Luis Sebastián Palacios Larrea, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 81 de la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 303 del reglamento de la misma Ley, se constituyen en el lugar con el objeto de constatar y recibir los servicios descritos dentro del contrato RE-RA 095-GP 08-2025 de objeto: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JETOUR MODELO X70 IAC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", que los servicios recibidos correspondiente al mantenimiento de los **100.000 kilómetros de la unidad Jetour número 7 de placas SMA-1167** cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS:



Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido.

9. OBSERVACIONES:



Firman las partes el 30 de marzo 2026, se debe liquidar un valor de **\$ 554,87 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 87/100) SIN IVA** de los servicios ejecutados a satisfacción.

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS EDUARDO CALDERON MUNOZ Validar electrónicamente con FirmasEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA Validar electrónicamente con FirmasEC</p>
Mgs. Carlos E. Calderón	Sr. Luis Sebastián Palacios Larrea
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	REPRESENTANTE LEGAL AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA



ORDEN DE TRABAJO

Nº



OT-P00002326

DESCRIPCIÓN	SUV-JEEP X70/AC 1,5 5P 4X2 TM JETOUR Nº 07		
MARCA:	JETOUR	Nº SERIE:	LVUDB11BOPF017996
AÑO:	2023	Nº MOTOR:	SQRE4T15BALNH00361
MODELO:	X70/AC 1,5 5P 4X2 TM	PLACA:	SMA-1167
FECHA:	lunes, 16 de marzo de 2026	MNT	100 000 KM

POR DISPOSICIÓN Y CARGO DE LA INSTITUCIÓN, SÍRVASE A REALIZAR EL SIGUIENTE SERVICIO: SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CONTRATO RE-RA 095-GP 08-2025 CORRESPONDIENTE DE LOS 100000km

Nº	CANT	UN.	CÓDIGOS	V. UN	V. TOT	DETALLES
REPUESTOS						
1	1	U	JET-0000003	7,63	7,63	FILTRO DE ACEITE MOTOR
2	1	U	JET-0000567	23,2	23,2	FILTRO DE AIRE
3	1	U	JET-0000566	10,04	10,04	FILTRO DE COMBUSTIBLE
4	1	U	JET-0000566	62,2	62,2	PASTILLAS DE FRENO DEL
5	1	U	JET-0000836	51,3	51,3	PASTILLAS DE FRENO POST
6	1	U	REP-0011469	9,42	9,42	FILTRO DEL HABITÁCULO A/C
7	1	U	JET-0001389	61,7	61,7	BANDA DE ACCESORIOS
8	1	U	0000384,JET-0000	182,78	182,78	POLEAS GUÍA DE LA Banda DE ACCESORIOS (JUEGO)
9	4	U	REP-0016525	29,74	118,96	BUJIAS
10	1	U	JET-0000386	31,1	31,1	TERMOSTATO
11	1	U	24589	1,3	1,3	ARANDELA DE TAPON DE CARTER
LUBRICANTES						
12	6	litro	LUBRICANTE	8,21	49,26	ACEITE MOTOR 10W30 SINTETICO
13	1	U	LUBRICANTE	19,3	19,3	SPRAY LIMPIADOR INYECTORES GASOLINA
14	1	U	LUBRICANTE	8,4	8,4	SPRAY LIMPIADOR DE FRENOS DOT4
15	1	U	LUBRICANTE	5,88	5,88	SPRAY LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN
16	8	litro	LUBRICANTE	18,97	151,76	REFRIGERANTE 50/50 ROJO
17	3	litro	LUBRICANTE	24,72	74,16	ACEITE DE CAJA 80W90
18	2	litro	LUBRICANTE	10,47	20,94	LIQUIDO DE FRENOS
19	2	libras	LUBRICANTE	5,72	11,44	GRASA CON BASE DE MOLIFDENO
SERVICIO :						
20	1	U	SERVICIO	31,63	31,63	ALINEACIÓN BALANCEO Y ROTACIÓN
21	1	U	SERVICIO	8,59	8,59	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE
22	1	U	SERVICIO	31,63	31,63	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISIÓN MANUAL
23	1	U	SERVICIO	27,11	27,11	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
24	1	U	SERVICIO	38	38	CAMBIAR Banda DE ACCESORIOS
25	1	U	SERVICIO	13,56	13,56	CAMBIAR FILTRO DE AIRE
26	1	U	SERVICIO	16,27	16,27	CAMBIO DE BUJÍAS
27	1	U	SERVICIO	15,36	15,36	CAMBIAR FILTRO DE A/C
28	1	U	SERVICIO	29,82	29,82	CAMBIAR REFRIGERANTE
29	1	U	SERVICIO	31,63	31,63	CAMBIAR TERMOSTATO
30	1	U	SERVICIO	31,63	31,63	LIMPIAR INYECTORES
31	1	U	SERVICIO	20,79	20,79	LIMPIAR CUERPO ACELERACION IAC/MAF (USAR LIMPIADOR)
32	1	U	SERVICIO	22,59	22,59	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
33	1	U	SERVICIO	31,63	31,63	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN
34	1	U	SERVICIO	38	38	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS
35	1	U	SERVICIO	31,63	31,63	REVISAR A/C POR CARGA Y POSIBLES FUGAS
36	1	U	SERVICIO	135	135	RECARGAR EL REFRIGERANTE A/C

RESUMEN DE VALORES

REPUESTOS	\$	559,63	
LUBRICANTES	\$	341,14	\$
SERVICIO	\$	554,87	1.455,64
NOVEDADES:			
AUTORIZA:		SOLICITA:	
 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS EDUARDO CALDERON MUNOZ Validar electrónicamente con FirmasC</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO Validar electrónicamente con FirmasC</p>	
MGS. CARLOS CALDERÓN		ING. JESUS ROMERO	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		JEFE DE MECANICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	

**ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
GAD PASTAZA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**

Equipo: VL-JEEP-007 SMA-1167

Area: GADPPZ

Grupo: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Subgrupo: JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

Solicitado Por: JESÚS EMANUEL ROMERO ROSERO

CUENTA CONTABLE:

Proveedor: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS EHIJOS CIA.LTDA.

Marca: JETOUR

Modelo: X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM

Serie: LVUDB1B0PF017996

Activo Fijo: 005-01-008-0019

O/T N°: P00002326

Estado: ABIERTA

Prioridad: N

Emisión: 16/03/2026 07:19:21

Medidor: 99,661 KMS

TIPO DE BATERÍA: BATERIA: 48HP 12V

COMPONENTE - SUBCOMPONENTE ACTIVIDAD O TAREA A REALIZAR	TIPO DE TRABAJO	LO QUE 1ro OCURRA		REPORTE DEL TRABAJO REALIZADO		
		MAXIMO		KMS	FECHA	OBSERVACION
		KMS	FECHA			
FRENOS LLANTAS JETOUR - FRENOS LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENO	MECANICO	100,560				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - ADMISION/ESCAPE CAMBIAR FILTRO DE CABINA A/C	MECANICO	100,560				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - ADMISION/ESCAPE REVISAR A/C POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	MECANICO	100,560				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - ENCENDIDO LIMPIAR CUERPO DE ACELERACION	MECANICO	100,560				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - LUBRICACION CAMBIAR ACEITE	MECANICO	100,560				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - LUBRICACION CAMBIAR ARANDELA TAPON CARTER	MECANICO	100,560				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - LUBRICACION CAMBIAR FILTRO DE ACEITE	MECANICO	100,560				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - LUBRICACION LIMPIAR INYECTORES	MECANICO	100,560				
SISTEMA SUSPENSION JETOUR - AMOTRTIGUADORES REAJUSTE DE SUSPENSION	MECANICO	100,560				
FRENOS LLANTAS JETOUR - ALINEACION Y BALANCEO ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION	MECANICO	100,305				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - ADMISION/ESCAPE CAMBIAR FILTRO DE AIRE	MECANICO	100,305				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - COMBUSTIBLE CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	MECANICO	100,305				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - ENCENDIDO CAMBIAR JUEGO DE BUJÍAS	MECANICO	100,526				
FRENOS LLANTAS JETOUR - FRENOS CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	MECANICO	100,500				
FRENOS LLANTAS JETOUR - FRENOS CAMBIAR PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	MECANICO	100,500				
FRENOS LLANTAS JETOUR - FRENOS CAMBIAR PASTILLAS DE FRENO POSTERIORES	MECANICO	100,500				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - BANDAS CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	MECANICO	100,500				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - ENFRIAMIENTO CAMBIAR REFRIGERANTE	MECANICO	100,500				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - ENFRIAMIENTO CAMBIAR TERMOSTATO	MECANICO	100,500				
MOTOR DE COMBUSTION JETOUR - ENFRIAMIENTO RECARGA DE REFRIGERANTE AIRE A/C	CLIMATIZACION	100,500				
TRANSMISION JETOUR - LUBRICACION CAMBIAR ACEITE DE CAJA	MECANICO	100,500				

Los valores que se encuentra con parentesis son actividades que se encuentra mantenimiento vencidas.

ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
GAD PASTAZA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Equipo: VL-JEEP-007 SMA-1167

O/T N°: P00002326

ACTIVIDADES PREVENTIVAS ADICIONALES				
OBSERVACIONES:				
PERSONAL A TRABAJAR	CARGO	FECHA	DESDE	HASTA
NIVEL DE SATISFACCION DE CUMPLIMIENTO				
Calificar el trabajo realizado en una escala de 1 a 5:			FECHA DE CUMPLIMIENTO:	

AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS EHIJOS
 CIA.LTDA.
 Realizado Por

CARLOS EDUARDO CALDERÓN MUÑOZ
 Autorizado Por

NOMBRE: _____
 Recibido Por

Los valores que se encuentra con parentesis son actividades que se encuentra mantenimiento vencidas.



RÉGIMEN ESPECIAL RE-RA-GADPPZ-2025-007		
RE-RA	095-GP	08-2025

CONTRATISTA: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ

PRECIO: USD \$ 14.878,02 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA

PLAZO: 365 DIAS O HASTA QUE SE DEVENGE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

ADMINISTRADOR: ING. OLGER GUSTAVO OJEDA MENECEZ

GARANTÍA: GARANTÍA TÉCNICA

Contrato de Repuestos y Accesorios

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHICULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Puyo, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025, comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza "GADPPz"**, representado por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en calidad de Prefecto Provincial, a quien en adelante se le denominará Contratante; y, por otra parte, AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. con RUC 1890152887001, representado legalmente por el Sr Luis Sebastián Palacios Larrea a quien en adelante se le denominará Contratista.

Intervinientes que acuerdan la suscripción del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES. -

- 1.1. Previo los informes y los estudios respectivos, el Delegado de la máxima autoridad de la contratante, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, Director Administrativo, resolvió mediante **Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0275-R** de 09 de julio de 2025, acogerse al procedimiento de Régimen Especial y aprobar el pliego para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHICULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"**.
- 1.2. Luego del procedimiento correspondiente, el señor Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, en su calidad de delegado de la máxima autoridad de la Contratante, mediante **Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0293-R** de fecha 30 de julio de 2025, adjudicó el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHICULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"**, al oferente **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.**
- 1.3. Se cuenta con la Certificación Presupuestaria Nro. 700, suscrita por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero, Jefe (E) de Presupuesto, en donde se justifica:



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 700

Transacción No: 1081

Fecha: 26/06/2025

Responsable: **ALARCON YEPEZ HECTOR VINICIO**

Identificación: Cédula 1600377384

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
Actividad: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO	20715-M	25/06/2025	14,878.02

DETALLE:

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ".

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor
05.01.D506.510.730405.000.16.01.50.000.0000.0918 VEHICULOS	7,184.01
05.01.D506.510.730803.000.16.01.50.000.0000.0918 LUBRICANTES	2,570.70
05.01.D506.510.730813.000.16.01.50.000.0000.0918 REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,123.31
Total =>	14,878.02

- 1.4. **Que**, forma parte del proceso la CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2025 N. 008 CERTIFICACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA EXISTENCIA PRESENTE O FUTURA DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATACIONES, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrita por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero, Jefe de Presupuesto (E), en el cual manifiesta que: "RESUELVE: Art 1.- E x p e d i r la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Existencia de Recursos Plurianual para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación según la CERTIFICACIÓN POA N° 410-OOPP-2025 de fecha, 06 de agosto de 2025, para el proceso" ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ". comprometiendo los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de conformidad al Art. 24 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 27 de su Reglamento:

" ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPPE MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ"				
PRESUPUESTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR COMPROMETIDO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2025	Vehículo (Servicio para mantenimiento y reparación)	D506.510.730405	\$ 3.682.59	PRESENTE
2025	Lubricantes	D506.510.730803	\$ 1.003.20	PRESENTE
2025	Repuestos y Accesorios	D506.510.730813	\$ 2.822.67	PRESENTE
2026	Vehículo (Servicio para mantenimiento y reparación)	D506.510.730405	\$ 3.501.42	FUTURA
2026	Lubricantes	D506.510.730803	\$ 1.567.50	FUTURA
2026	Repuestos y Accesorios	D506.510.730813	\$ 2.300.64	FUTURA
TOTAL			\$ 14.878.02	

Art. 2.- Disponer al Jefe de Presupuestos, prever las asignaciones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones que se contraigan como resultado del proceso de contratación del Proyecto, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR LA SEXTA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA PÚBLICA LATASAS – GADPPZ CÓDIGO 290516" PERIODO JUNIO 2023 – JUNIO 2025. en el presupuesto 2025 y 2026".

- 1.5. Mediante Memorando Nro. **GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14909-M**, de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por el señor Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, Director Administrativo para el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de Pastaza, quien manifiesta que: *"Estimado Sr Prefecto, una vez que se ha asignado partida definitiva a favor del Proveedor: AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., con Ruc: 1890152887001, por un monto total de USD \$ 14,878.02 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON 02/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA, para el proceso Régimen Especial - Repuestos o Accesorios, signado con numero RE-RA-GADPPZ-2025-007, cuyo objeto de contratación "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHICULOS TIPO SUV JEPPE MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ", solicito se autorice se proceda con la elaboración de contrato, así también me permito informar que se ha*



sugerido como Administrador de Contrato al Ingeniero Ojeda Meneces Olger Gustavo, de conformidad a los documentos anexos al presente”;

- 1.6. **Que**, mediante nota inserta en el sistema de gestión documental Yasuni, del **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14909-M**, de fecha 04 de agosto de 2025, la máxima autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza, señor Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial, dispone a Procuraduría Síndica: *“Autorizado, elaborar el instrumento jurídico correspondiente conforme normativa legal vigente”*.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Garantía Técnica.
- e) La Resolución de Inicio Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0275-R, de fecha 09 de julio de 2025.
- f) La Resolución de Adjudicación Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0293-R, de fecha 30 de julio de 2025.
- g) La Certificación Presupuestaria se encuentra detallada en la cláusula 1.3 de este contrato.
- h) Certificación Plurianual 2025 N. 008 de fecha 07 de agosto de 2025.

CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-

- 3.1. Los términos del Contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
 - b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
 - c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
 - d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO

- 4.1. El Contratista se obliga con el GADPPz a ejecutar el Contrato y a entregar a entera satisfacción de la contratante la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHICULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000**

KM PERTENECIENTES AL GADPPZ”; según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este Contrato.

Se compromete al efecto, a realizar dicha entrega de bienes, con sujeción a su oferta, especificaciones técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, y respetando la normativa legal aplicable.

- 4.2 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1. El valor del presente Contrato, que la Contratante pagará al Contratista, es el de USD \$ 14.878.02 (catorce mil ochocientos setenta y ocho con 02/100), dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista; los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato. Valor que se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CÓDIGO DE REFERENCIA	VALOR U. MÍNIMO	Nº DE ITEMS TOTAL	VALOR TOTAL
REPUESTOS					
1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	JET-0000003	7,63	27	206,01
2	FILTRO DE AIRE	JET-0000567	23,2	12	278,4
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	JET-0000566	10,04	12	120,48
4	PASTILLAS DE FRENO DEL	JET-0000566	62,2	6	373,2
5	PASTILLAS DE FRENO POST	JET-0000836	51,3	6	307,8
6	DISCOS DE FRENO DELANTEROS	JET-0000047	137,05	6	822,3
7	DISCOS DE FRENO POSTERIORES	JET-0000054	138,05	6	828,3
8	FILTRO DEL HABITÁCULO A/C	REP-0011469	9,42	27	254,34
9	BANDA DE ACCESORIOS	JET-0001389	61,7	3	185,1
10	POLEAS GUÍA DE LA BANDA DE ACCESORIOS (JUEGO)	JET-0000384,JET-0000346	182,78	3	548,34
11	BUJIAS	REP-0016525	29,74	36	1070,64
12	TERMOSTATO	JET-0000386	31,1	3	93,3
13	ARANDELA DE TAPON DE CARTER	24589	1,3	27	35,1
LUBRICANTES					
1	ACEITE MOTOR 10W30 SINTETICO	LUBRICANTE	8,21	162	1330,02
2	SPRAY LIMPIADOR INYECTORES GASOLINA	LUBRICANTE	19,3	12	231,6



3	SPRAY LIMPIADOR DE FRENOS DOT4	LUBRICANTE	8,4	12	100,8
4	SPRAY LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN	LUBRICANTE	5,88	12	70,56
5	REFRIGERANTE 50/50 ROJO	LUBRICANTE	18,97	24	455,28
6	ACEITE DE CAJA 80W90	LUBRICANTE	24,72	9	222,48
7	LIQUIDO DE FRENOS	LUBRICANTE	10,47	12	125,64
8	GRASA CON BASE DE MOLIFDENO	LUBRICANTE	5,72	6	34,32
SERVICIOS					
1	ALINEACIÓN BALANCEO Y ROTACIÓN	SERVICIO	31,63	12	379,56
2	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	8,59	12	103,08
3	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISIÓN MANUAL	SERVICIO	31,63	3	94,89
4	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	SERVICIO	27,11	27	731,97
5	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	SERVICIO	38	3	114
6	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	SERVICIO	13,56	12	162,72
7	CAMBIO DE BUJÍAS	SERVICIO	16,27	9	146,43
8	CAMBIAR FILTRO DE A/C	SERVICIO	15,36	27	414,72
9	CAMBIAR REFRIGERANTE	SERVICIO	29,82	3	89,46
10	CAMBIAR TERMOSTATO	SERVICIO	31,63	3	94,89
11	LIMPIAR INYECTORES	SERVICIO	31,63	27	854,01
12	LIMPIAR CUERPO ACELERACION IAC/MAF (USAR LIMPIADOR)	SERVICIO	20,79	27	561,33
13	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	SERVICIO	22,59	27	609,93
14	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	SERVICIO	31,63	27	854,01
15	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	38	6	228
16	REVISAR A/C POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	SERVICIO	31,63	27	854,01
17	RECARGAR EL REFRIGERANTE A/C	SERVICIO	135	3	405
18	CAMBIO DISCOS DE FRENO DELANTEROS	SERVICIO	81	3	243
19	CAMBIO DISCOS DE FRENO POSTERIORES	SERVICIO	81	3	243
TOTAL					14.878,02

- 5.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.
- 5.3. Detalle de la entrega. – Se realizará la entrega en las bodegas de los hangares de la entidad km 6 y ½ vía Puyo – Tena, en las horas de 07h30 a 14h30. El proveedor tendrá que prever del embarque, transporte y descarga de los bienes por su

cuenta, el GADPPz bajo ningún concepto destinará a su personal ni recursos para este fin.

- Se requiere repuestos nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados para la serie establecida de cada maquinaria con los códigos o números de parte.
- Garantía técnica mínimo 6 meses, a partir de la fecha de cada entrega.
- El proveedor tendrá que prever del embarque, transporte y descarga de los bienes por su cuenta, el GADPPZ bajo ningún concepto destinará a su personal ni recursos para este fin.
- Entregar el bien del objeto del contrato en la bodega del GADPPz (Hangares – Parroquia Fátima, provincia de Pastaza), a entera satisfacción de la entidad contratante y en cumplimiento a las especificaciones técnicas.
- El proveedor deberá remitir una Carta de disponibilidad de stock requerido. Deberá estar firmado electrónicamente.
- Referencia del número parte del repuesto ofertado.
- Los oferentes deberán presentar una carta de compromiso que, en caso de resultar adjudicados, los productos ofertados serán de buena calidad y cumplen con las especificaciones requeridas por el GADPPz. Deberá estar firmado electrónicamente.
- No existen ajustes de precios, el costo ofertado es fijo sin ningún recargo adicional de ninguna clase.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO

6.1. No se otorgará anticipo, se realizará las liquidaciones de forma parcial de acuerdo con la rutina de mantenimiento o de manera mensual, previa presentación del acta ENTREGA – RECEPCIÓN, informe de conformidad del administrador de contrato u orden de compra y facturas.

6.1.1 Documentos habilitantes para el pago:

Los documentos habilitantes para el pago por la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ”; son los que se detallan a continuación:

- Informe favorable a conformidad del administrador de contrato
- Suscripción de Acta entrega – recepción
- Presentación de factura

6.1.2 Fecha Máxima para entrega de facturas:

La fecha máxima para la entrega de facturas es hasta el 20 de cada mes.

- 6.2. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.
- 6.3. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 6.4. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente



justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍAS. -

7.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

Garantía Técnica: documento emitido por el Ing. Luis Sebastián Palacios Larrea Representante Legal AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., de fecha 04 de agosto de 2025, donde manifiesta que: *“Yo Luis Sebastián Palacios Larrea, con cedula de identidad No. 1802192136, en calidad de Representante Legal de AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA, con RUC No. 1890152887001, con la finalidad de cumplir con la Vigencia Tecnológica, mediante el presente documento extendiendo la respectiva GARANTÍA TÉCNICA, a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPP MODELO X70 IAC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPZ”**, de acuerdo al siguiente detalle:*

- **GARANTIA TÉCNICA:** *Para las partes y repuestos, tendrá una vigencia por el lapso de 10.000 km o 1 año lo que se cumpla primero, a partir de la suscripción del acta de entrega – recepción del vehículo que recibió el mantenimiento, tiempo durante el cual el GAD PROVINCIAL DE PASTAZA a través del administrador del contrato, podrá disponer la reparación y/o reemplazo de los repuestos o partes defectuosas, los cuales serán sustituidos en el plazo justificado y convenido por el contratista, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la entidad contratante, siempre y cuando exista una revisión técnica pre liminar.*
- *Esta garantía técnica será cubierta de acuerdo a las condiciones detalladas en el libro de garantía entregada al administrador del contrato, recalando que en repuestos es por un lapso de 10.000 km o 1 año, lo que ocurra primero, tomando en cuenta que los mantenimientos preventivos son cada 5.000 km, y deben ser realizados en un Taller de Servicio Autorizado.*
- *No se considerará ni se cubrirá dentro de la garantía técnica daños ocasionados por mal manejo, choques, golpes ocasionados por el movimiento del vehículo o por combustibles de mala calidad y componentes de desgaste normal.*
- *De los servicios entregados se considera desperfectos ocasionados por: Defectos de Fábrica.*
- *Se excluye de la presente garantía los daños que hayan sido ocasionados por negligencia del personal del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, caso fortuito o fuerza mayor.*
- *Además, certificamos que los repuestos y accesorios que serán utilizados en el presente objeto de contratación son nuevos y originales”.*



7.3. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.3.1. La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.
- b) Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

CLÁUSULA OCTAVA. – PLAZO. –

- 8.1.** Para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción de la contratante es de 365 días, o hasta que se devengue el monto total del contrato, sin perjuicio del plazo establecido, contado a partir desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - PRÓRROGAS DE PLAZO. –

- 9.1.** La Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el Contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del Contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al Contratista.
- c) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.
- d) En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. – MULTAS

- 10.1.** Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1 x 1.000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente Contrato, las siguientes:

- 11.1.** El Contratista se compromete a ejecutar el Contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de



referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo o contratos complementarios. La ampliación del plazo o Contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por el administrador del Contrato.

- 11.2. El Contratista se compromete durante la ejecución del Contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- 11.3. Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del Contrato.
- 11.4. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- 11.5. El Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 11.6. El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.
- 11.7. El Contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. -

- 12.1 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO. -

- 13.1 De acuerdo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica. La recepción del objeto de contrato sobre la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 VEHÍCULOS TIPO SUV JEPPE MODELO X70 I AC 1.5 5P 4X2 TM DE MARCA JETOUR DESDE LOS 75.000 KM HASTA LOS 115.000 KM PERTENECIENTES AL GADPPPZ", se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva acta suscrita por el contratista



y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos de los artículos 316 y 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

- 13.2 **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS. -

- 14.1 Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LOPICTA. -

- 15.1. El Contratista declara que se obliga a cumplir con la contratación de al menos el 80% de la mano de obra local según el artículo 41.1 del Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para llevar a cabo el presente contrato. Vigilará el cumplimiento de la presente declaración el Administrador del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- 16.1. La Contratante designa al **Ing. Olger Gustavo Ojeda Menece**, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Art. 121 del RGLOSNC. P.
- 16.2. La Contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.
- 16.3. En cumplimiento al Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-6201-M, de 02 de octubre de 2023, sobre las Recomendaciones No. 7, 11, 16 y 20 – informe de auditoría Nro. DPP-0004-2023; suscrito por el Prefecto Provincial, se cuenta con la disposición expresa de que cada Administrador de Contrato (bienes, obras, servicios, incluido consultorías) debe cumplir con sus funciones, deberes y atribuciones contempladas en la LOSNCP, su Reglamento, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP, el Contrato; y, las recomendaciones número 7, 11, 16 y 20 del informe número DPP-0004-2023, en los siguientes términos:
1. Previo autorizar una prórroga, el Administrador de Contrato presentarán un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.
 2. Velará por que el contratista cumpla con las condiciones y especificaciones de los componentes a entregar con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento y posterior prestación del servicio. En los contratos de consultoría, en cuanto a la recepción de los productos luego de la verificación a conformidad de las especificaciones convenidas, aplicará procedimientos de validación por áreas requirentes, previo a la solicitud de pago, que permitan asegurar la calidad del contenido y la viabilidad de su aplicación (aprobación de ordenanza) lo que será



plasmado en un informe como habilitante para el trámite de pago y conocimiento de la autoridad, a fin de conseguir que esos productos cumplan finalmente su cometido.

3. Verificará en coordinación con el Guardalmacén, previo a establecer la conformidad y solicitud de pago, que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, las mismas que deberán estar descritas en el acta entrega recepción y en el informe elaborado por el Administrador del contrato; y, velará que el proveedor cumpla con las condiciones y obligaciones establecidas en el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -

- 17.1. **Terminación del Contrato:** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.
- 17.2. **Causales de Terminación unilateral del Contrato:** Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:
 - a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
 - b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
 - c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
 - d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
 - e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

17.3. **Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del Contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 18.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán en primer lugar a mediación en la Procuraduría General del Estado, y en lo posterior de no existir solución al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Contratante.
- 18.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

- 19.1. La Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme a la legislación tributaria vigente. La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.
- 19.2. Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el Contratista entregará a la Contratante hasta dos copias del Contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO

- 20.1. Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. -

- 21.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato y la contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA. -



22.1 EL CONTRATISTA, declara bajo juramento, que no se halla incurrido en las prohibiciones mencionadas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni en las previstas en los artículos 250, 251 y 252 de su Reglamento General, para celebrar contratos con el Estado o con las Entidades del Sector Público.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN. -

23.1 EL CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato.

23.2 EL CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ella.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO. -

24.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

24.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2994-220; Correo Electrónico: olgers71@yahoo.com, gadppz@pastaza.gob.ec

Del Contratista: Provincia: Tungurahua; Cantón: Ambato; Parroquia: Huachi Loreto; Barrio: La Dolorosa; Calle: Av. El Rey; Número: S/N; Intersección: Carihuairazo; Referencia: junto a la unidad educativa Hispano América Primaria, casa de dos pisos, color rojo con blanco; Email: tianpalacios1975@gmail.com; spalacios@automotorescarlospalacios.com; Celular: 0999813940; Teléfono trabajo: 032520328; Teléfono domicilio: 032461582.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

20.2. **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

20.3. De la ratificación: Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
Prefecto Provincial
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTRATANTE

Luis Sebastián Palacios Larrea
Representante Legal
AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E
HIJOS CIA. LTDA.
Ruc: 1890152887001
CONTRATISTA

Aprobado por:	Mgs. Cristian Fabricio Quintanilla Díaz	<p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN FABRICIO QUINTANILLA DIAZ Validar únicamente con FirmAS2</p>
Revisado por:	Mgs. Luisana Lilibeth Navarrete Cuenca	<p>Luisana Lilibeth Navarrete Cuenca Time Stamping Security Data</p>
Elaborado por:	Abg. Maria Estefania Salas Moya	<p>Firmado electrónicamente por: MARIA ESTEFANIA SALAS MOYA Validar únicamente con FirmAS2</p>

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPROBANTE DE PAGO N° 888

Fecha: 27/05/2026

Asiento N° 2293

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN**

USD 1,500.00

LA SUMA DE: **UN MIL QUINIENTOS Dolares 00/100 Ctvts**

PUYO, 27 de Mayo del 2026

DETALLE DEL COMPROBANTE:

SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de mayo 2026

Usuario: AMAYRA

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 2208484604	SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN	1,500.00 ✓
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		1,500.00

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.01.01.005	ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS	1,500.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		1,500.00
SUMAN o PASAN USD		1,500.00	1,500.00

MGS. LUIS LASCANO

Director Administrativo

ING. GABRIEL SOSA

Director Financiero. S

ING. JESSIE RIVADENEIRA

Jefe De Contabilidad. S

ING. MARITZA FL

Tesorera. E

723 298

27/05/2026

Orden de Pago Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-1555-GOP

Puyo, 27 de mayo de 2026

PARA: Sr. Ing. Gabriel Alejandro Sosa Espinel
Director Financiero, Subrogante

ASUNTO: Orden de pago a favor de Sanchez Lasluisa Jonathan Stalin.

De mi consideración:

De conformidad al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-5530-SOLOP, de fecha 27 de mayo de 2026, proceder conforme a la Resolución Nro. GADPPZ- GADPPZ-2026-0803-R, del 14 Abril de 2026 y la normativa legal vigente y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo al trámite **“PAGO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS, EN BASE A LO ESTIPULADO EN FONDOS, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VIII.ART. 37 DEL REGLAMENTO SUSTITUTIVO INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN ,MANTENIMIENTO ,MOVILIZACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”**, en concordancia a las disposiciones legales, me permito autorizar se proceda con el pago a favor de **SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN**, por el valor de **\$ 1500,00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2026-5530-SOLOP

Anexos:

- solicitud_orden_de_pago_nro._gadppz-financiero-2026-5530-solop.pdf

Copia:

Srta. Pamela Brigitte Mesías Valle - **Asistente Administrativo I** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Pamela Brigitte Mesías Valle - Asistente Administrativo I



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**

Solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-5530-SOLOP

Puyo, 27 de mayo de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitud/Autorización de pago a favor de Sanchez Lasluisa Jonathan Stalin.

Una vez que se ha verificado que el trámite de **“PAGO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS, EN BASE A LO ESTIPULADO EN FONDOS, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VIII. ART. 37 DEL REGLAMENTO SUSTITUTIVO INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”**, ha reunido los requisitos exigidos en la fase de control previo al pago; y, que cuenta con los documentos justificativos y comprobatorios pertinentes, dando cumplimiento a la resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2026-0803-R, de fecha 14 de abril del 2026, con comedimiento solicito autorice el pago a nombre de **SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN**, por el valor de 1500,00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.:

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriel Alejandro Sosa Espinel
DIRECTOR FINANCIERO, SUBROGANTE

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2



Validar Únicamente en FirmADo.
Firmado Electrónicamente por:
**GABRIEL ALEJANDRO
SOSA ESPINEL**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Compromiso No: 713

Transacción No: 4476

Fecha: 14/05/2026

Proveedor: SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN

Identificación: Cédula 1600509481

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento No Fecha Valor

MEMORANDO 18087-M 31/12/2026 1,500.00

DETALLE:

SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

MCASTILL

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES	100.00	8,130.31
05.01.D506.514.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES	1,400.00	
Total =>	1,500.00	8,130.31



\$ 1500,00



Validar únicamente en FirmasEC.
Firmado electrónicamente por:
MONICA YADIRA
CASTILLO GARCIA

JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Mónica Castillo G.

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN		TIPO DE ADQUISICION
CONCEPTO	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del GADPPz.		BIENES SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	00/0/0000		*
VALOR INCLUIDO IVA	USD 1.500,00		
TIPO DE PROCESO	INFIMA CUANTIA		APLICA
PROVEEDORES			SI NO
1	Requerimiento		*
2	Tesoreria Comprobante de Ingreso		-
3	Orden de Movilizacion		-
4	Peajes		-
5	Estacionamiento		-
6	Justificacion Fondo a rendir cuentas		-
7	Informe de cumplimiento Administrador del Fondo de Caja Chica		-
8	Certificacion Presupuestaria		*
9	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad		*
10	Liquidacion de Compra de bienes		-
11	Formulario de Fondo a rendir cuentas		*
12	Factura		-
13	Validacion de la Factura/Nota de Venta		-
14	Certificacion POA N° 211-DA-LL-2026		-
15	Certificacion POA N° 306-OOPP-2026		-
16	Certificacion PAC		-
17	Certificacion de que no existe en el Catalogo Electronico		-
18	Existe Convenio/Contrato		-
19	Solicitud y orden de pago		*
OBSERVACIONES:			FECHA DE APROBACION
			20/5/2026
<p>Revisado por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Manuel Chicaiza CONTADOR 1 </div> <div style="text-align: center;">  Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDAD (S) </div> <div style="text-align: center;"> Maritza Flores Tesorera </div> </div>			

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS

SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: Puyo, 14 de mayo de 2026
Memorando: GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-18087-M
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto

1. Información de Certificación Presupuestaria:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

CERTIFICACION POA

JUSTIFICATIVOS

SOLICITUD DE PAGO

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES
05.01.D506.514.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

7. Aprobación del Control Previo:



Validar únicamente en FirmaEC:
Firmado electrónicamente por:
MONICA YADIRA
CASTILLO GARCIA

Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 14/5/2026 14:38



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añawo

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

14 MAY 2026

Fecha:

Recibido:

PARAN

Número:

Hora: 11:09

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-18087-M

Puyo, 14 de mayo de 2026

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: CONTROL PREVIO - FONDOS A RENDIR CUENTAS

De mi consideración:

Estimada Directora, en atención al memorando Nro. GADPPZ -SERVICIOS- GENERALES -2026-12454 -M, suscrito por el Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes JEFE DE SERVICIOS GENERALES, mediante el cual manifiesta:

"Estimado Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ- SERVICIOS -GENERALES-2026- 12453- M, suscrito por el Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa – ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1, quién manifiesta lo siguiente: "Estimado Jefe, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa– Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza".

Con estos antecedentes, solicito de Usted muy comedidamente, se realice el trámite pertinente para la emisión de Certificación Poa, Presupuestaria y desembolso de Fondos a Rendir Cuentas".

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar de la manera más gentil se realice el control previo de la documentación adjunta, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2026-0803-R de fecha 14 de Abril de 2026, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor de **Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa**, por el valor de **\$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100), por concepto de peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA
Atentamente,
Dirigido al: JEFE DE SERVICIOS GENERALES
Fecha: 14 MAY 2026

Ejecutar el control previo al pago, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2026-0803-R de fecha 14 de Abril de 2026, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor de Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100), por concepto de peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas.

* Documento firmado electrónicamente por Cúbitex - yastini.pastaza.gob.ec producción

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido al: TESORERO (A) GENERAL
Fecha: 14 MAY 2026
Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-18087-M

Puyo, 14 de mayo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25654-M

Anexos:

- 12454-m_solicitando_certificaciÓn_poa_presupuestaria_y_desembolso.pdf
- 12453-m_solicitando_certificaciÓn_poa_presupuestaria_y_desembolso.pdf
- certificaciÓn_poa_211-fondos_a_rendir_cuentas-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_nº_306_â_oopp_â_2026.-signed.pdf

Copia:

Srta. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas 1



Validar únicamente en FirmasEC.
Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25654-M

Puyo, 13 de mayo de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA - FONDOS A RENDIR CUENTAS

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-18070-M, me permito remitir la Certificación POA, por un valor de \$ 1.400,00 (Mil Cuatrocientos, Con 00/100), para "Fondos a rendir cuentas", con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-18070-M

Anexos:

- certificación_poa_211-fondos_a_rendir_cuentas-signed.pdf
- 12453-m_solicitando_certificación_poa_presupuestaria_y_desembolso.pdf
- 12454-m_solicitando_certificación_poa_presupuestaria_y_desembolso.pdf
- certificación_poa_n°_306_â_oopp_â_2026.-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Mgs. Flor Milena Miranda Vintimilla - Asistente Administrativo 1



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HECTOR VINICIO
ALARCON YEPEZ**

CERTIFICACIÓN POA N° 306 – OOPP – 2026.

Puyo, 13 de mayo de 2026

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.”

Art. 234.- Contenido. - “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.”

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2026. Aprobado, constan las siguientes actividades:

SISTEMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA.

PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.

NOMBRE: ESTUDIOS Y PROYECTOS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
Combustibles.	D506.514.730255	\$ 1.400,00

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

✓ **OBJETIVO GENERAL:**

- ✓ Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. En cumplimiento a la normativa legal vigente.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- ✓ Supervisar y realizar estudios de proyectos de obras civiles y viales y su mantenimiento.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Alarcón Yépez Héctor Vinicio.
Director de Obras Públicas, Encargado.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.



CERTIFICACIÓN POA Nro. 211-DA-LL-2026

Puyo, 13 mayo de 2026

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Ordenanza Nro. 148 se presenta la " ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026", mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS /TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD	Nº Partida	Valor
Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	570102	\$ 100

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Luis Lascano

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaborado por: Lcda. Jessenia Benavides



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-12453-M

Puyo, 13 de mayo de 2026

PARA: Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
Jefe de Servicios Generales

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA, PRESUPUESTARIA Y DESEMBOLSO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS.

De mi consideración:

Estimado Jefe, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa– Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jonathan Stalin Sanchez Lasluisa
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Copia:

Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2 /**





Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-12454-M

Puyo, 13 de mayo de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA, PRESUPUESTARIA Y DESEMBOLSO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS

De mi consideración:

Estimado Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ- SERVICIOS -GENERALES-2026-12453- M, suscrito por el Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa – ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1, quién manifiesta lo siguiente: *“Estimado Jefe, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa– Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza”*.

Con estos antecedentes, solicito de Usted muy comedidamente, se realice el trámite pertinente para la emisión de Certificación Poa, Presupuestaria y desembolso de Fondos a Rendir Cuentas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Referencias:
- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-12453-M

Copia:
Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaría Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - Secretaría Ejecutiva 2

